

SESIÓN ORDINARIA N° 10 - NEUQUÉN, junio 16 de 2022

CONCEJALA VICEPRESIDENTA: Buenos días a todos y todas. Siendo la hora 11:30 minutos del día 16 de junio damos inicio a la 10ª Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2022, a los efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa.-----

- ASISTENCIA -

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL DOMÍNGUEZ, CLAUDIO.....	PRESENTE
CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL KATCOFF, MARÍA JULIETA.....	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MÁRQUEZ, NADIA.....	AUSENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO.....	PRESENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL.....	PRESENTE
CONCEJAL PARRA JARA, CÉSAR.....	PRESENTE
CONCEJAL PELÁEZ, JUAN ESTEBAN.....	PRESENTE
CONCEJAL REY, JORGE.....	PRESENTE
CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 14 concejales y concejalas, establecido el quorum legal damos comienzo a la 10ª Sesión del año 2022. El primer Punto del Orden del Día es justificación de inasistencias en la 9ª Sesión Ordinaria tuvimos las inasistencias del concejal Zúñiga y de la concejala Maletti. Pongo a consideración la justificación de las inasistencias del concejal Zúñiga y de la concejala Maletti ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el segundo Punto del Orden del Día, es el tratamiento de la Entrada 0395/2022, corresponde a la moción de preferencia aprobada en la Sesión Ordinaria N° 09/2022. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0395/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-141-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - FRENTE DE TODOS - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL AL LIBRO DIGITAL GRATUITO “NOSOTRAS EN LIBERTAD” QUE SE PRESENTARÁ EL DÍA 23 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE.- DESPACHO 048/2022** de la Comisión Interna de Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar buen día para usted, buen día para las y los presentes que estamos aquí y para los concejales que están en forma virtual. Con la concejala Ana Servidio habíamos pedido esta moción de preferencia, me comunica la concejala que va a estar un poco demorada como así también las invitadas que van a venir, pido poner a consideración del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cuerpo hacer el Punto de Homenajes y Otros Asuntos y terminado Homenajes y Otros Asuntos poder tratar, como habíamos pedido, esta moción de preferencia. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Pongo a consideración del Cuerpo la moción del concejal Sguazzini para aplazar hasta que lleguen las invitadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Dejo constancia de la presencia del concejal Zúñiga, buen día concejal. Continuamos con el tercer Punto del Orden del Día, Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y el uso de la palabra está limitado a 5 minutos. Queda abierto el pedido para el uso de la palabra en Homenajes y Otros Asuntos. Si no hay pedido de palabra continuamos con el cuarto Punto del Orden del Día, Informes de Asuntos Entrados, en el Punto 4.A se encuentran las Peticiones y Asuntos Particulares Ingresados. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad constituir el Concejo en Comisión para dar tratamiento a la Entrada 0422/2022 la cual se encuentra ubicada en la Página 3, luego saldremos del Concejo en Comisión y haremos el tratamiento y consideración del proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la constitución del Cuerpo en Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo la hora 11:36 minutos se constituye el Cuerpo en Comisión. Prosecretaría Legislativa dará lectura al proyecto de despacho. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0422/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-029-M-2022 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE .SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD DENOMINADA "CUIDARNOS" QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N°: 012/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-029-M-2022 y las Ordenanzas N° 11304 y 14221; y CONSIDERANDO: Por ello ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-029-M-2022 y las Ordenanzas N° 11304 y 14221; y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución N° 42/2011, aprobada el 7 de diciembre de 1987, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el 26 de junio como "Día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas".Que es una fecha importante para las acciones de promoción de salud y prevención de consumos problemáticos, para reforzar la acción y la cooperación con el fin de alcanzar una sociedad libre de consumos de drogas. Que, cada año y en esa fecha, la ciudadanía, comunidades y distintas organizaciones de la sociedad civil del mundo, realizan distintas actividades de prevención sobre la problemática que las drogas ilícitas representan para la sociedad. Que, por ello, el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones (COPLA), a cargo de la Secretaría de Ciudadanía de la Municipalidad de Neuquén, tiene como objetivo realizar un programa de prevención que promueva una vida saludable y la participación activa de la ciudadanía. Que el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(COPLA) se encuentra normado por la Ordenanza N° 11304 y tiene por finalidad la creación de una instancia formal de integración de actores del estado y la sociedad civil, para la articulación y control de la ejecución de políticas públicas en materia de prevención y lucha contra las adicciones. Que, por su parte, la Ordenanza N° 14221, modificatoria de la Ordenanza N° 11304, suma más actores al mencionado consejo. Que el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones (COPLA) promueve la formulación de políticas públicas relativas a la prevención y lucha contra las adicciones y propicia el desarrollo de un espacio multisectorial pluridisciplinario para el abordaje de las problemáticas específicas. Que el 24 de junio del corriente año, de 12 a 16hs, en la Plaza Constituyentes Neuquinos, ubicada en la calle Domingo Balsabilbaso N° 99 de esta ciudad, se realizará una actividad cultural, recreativa y de prevención, denominada "CUIDARNOS", donde participarán diferentes organizaciones que componen el mencionado consejo. Que dicha actividad es impulsada desde el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones (COPLA) y propone ser un espacio de promoción de salud y fortalecimiento de derechos destinado a la ciudadanía de la Ciudad de Neuquén en general: adolescentes, jóvenes, familias, adultos. Que, en la misma, cada institución difunde su modalidad de abordaje de la problemática, dando a conocer la temática, los recursos disponibles en la ciudad y las herramientas de prevención. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la actividad denominada "CUIDARNOS", organizada por el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones (COPLA), en el marco del "Día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas", a llevarse a cabo el día 24 Junio del corriente año.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de despacho identificado con la Entrada 0422/2022. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. Siendo la hora 11:37 se reanuda la Sesión, queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra corresponde poner a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. Continuamos con el Punto 4.A Peticiones o Asuntos Particulares ingresados los mismos se encuentran identificados en el Punto 4.A que va desde la Página 1 a la 3 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0402/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-047-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE RESOLUCIÓN. DESÍGNASE A LOS REPRESENTANTES DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR LA MESA EJECUTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0403/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-347-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE DE SARITA "KATTY" MORENO A LA PLAZA UBICADA ENTRE CALLES LAS AVUTARDAS Y LAS GOLONDRINAS DEL BARRIO 140 VIVIENDAS DE VALENTINA SUR. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0405/2022 - EXPEDIENTE N°: 4214-M-2022 - CARÁTULA: MUN. CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO/2022 SEGÚN ART. 12º DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0406/2022 - EXPEDIENTES N°: 2990-Z-1997, 11119-Z-2001 - CARÁTULA: ZUÑIGA ILLEZCA ELIEL. SOLICITA ADJUDICACIÓN LOTE 17, MANZANA 12, Bº CORDÓN COLÓN. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0407/2022 - EXPEDIENTE N°: 1107-M-1987 - CARÁTULA: MUN. S.O.P.. ELEVA DECLARACIÓN JURADA LOTE FISCAL 4, MANZANA 4, BARRERA BAUTISTA, Bº ISLAS MALVINAS. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0408/2022 - EXPEDIENTES N°: 4651-N-1998, 1405-P-2000 - CARÁTULA: NOVILLO CARLOS ALBERTO. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE TERRENO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0409/2022 - EXPEDIENTES N°: 2212-M-1985, 2697-M-2016 - CARÁTULA: MUN. - S.O.P.. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DEL SR. MOYANO MANUEL SOBRE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0410/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-342-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRÍSTIANA - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 9 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA MUNICIPAL DE LA ADOPCIÓN". - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0411/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-065-S-202 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO MANUEL BELGRANO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR EN UN ESPACIO PÚBLICO EL CINTILLO REPRESENTATIVO DEL CÁNCER INFANTIL. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0413/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-042-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DE MOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE RESOLUCIÓN. DESÍGNASE A LOS REPRESENTANTES DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0414/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-028-M-2022 - CARÁTULA: MUBILLA PETRONA DEL VALLE. SOLICITA ESCRITURACIÓN DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE COLIHUE N° 2310, IDENTIFICADA CON N.C. 09-20-076-1859-0000. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0415/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-067-S-2022 - CARÁTULA: SECRETARÍA LEGISLATIVA. REFERENTE A LA VALIDEZ DEL TÍTULO, CALIDAD Y DERECHOS DEL SR. MARTINE ESTEBAN, COMO CONCEJAL SUPLENTE POR EL FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES – UNIDAD. - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES Y CONCEJALAS.- ENTRADA N°: 0417/2022 - EXPEDIENTE N°: 3336-M-2022 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE CIUDADANÍA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL A LA CÁPSULA DEL TIEMPO "TRANSGENERACIONES". - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0418/2022 - EXPEDIENTE N° CD-030-M-201 5 - CARÁTULA: MARTINEZ GIL MARÍA AGUSTINA. SOLICITA VENTA DE TERRENO UBICADO EN CALLE LAS GAVIOTAS N° 28, N.C. N° 09-21-080-1428-0004. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0420/2022 - EXPEDIENTE N° CD-031-P-2022 - CARÁTULA: POSDENA FEDERICO. SOBRE RECLAMO POR EL COBRO INDEBIDO DE SERVICIOS RETRIBUTIVOS.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0421/2022 - EXPEDIENTE N° CD-003-F-2022 - CARÁTULA: FRANCO DOMINGO ANDRÉS. SOLICITA COMPRA DE LOTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA EN EL SECTOR RINCÓN DEL VALLE SOBRE AVENIDA HUILEN. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0422/2022 - EXPEDIENTE N° CD-029-M-2022 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD DENOMINADA “CUIDARNOS” QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0423/2022 - EXPEDIENTE N° CD- 069-S-2022 - CARÁTULA: SEPÚLVEDA TERESA DEL CARMEN. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE PATENTE DE RODADO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0424/2022 - EXPEDIENTE N° CD-070-S-202 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO RINCÓN DE EMILIO. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE OSVALDO “NENINO” GRIPPO A LA CALLE DE ACCESO AL BARRIO RINCÓN DE EMILIO. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0430/2022 - EXPEDIENTE N° CD-030-M-202 2 - CARÁTULA: MORALES SUSANA RAMONA Y OTRAS. SOLICITAN SE REALICE UN ANÁLISIS DE LA DEMANDA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE TAXIS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos acordados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 4.B Despachos de Comisiones Internas, Prosecretaría Legislativa dará lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 4.B Página 1 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. ENTRADA N° 0335/2022 - EXPEDIENTE N° CD-019-A-2022 - CARÁTULA: ASOC. DE COROS DE LA CONFLUENCIA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 20º ANIVERSARIO DEL CORO DE LA CONFLUENCIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A CELEBRARSE EL DÍA 1 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 045/2022.- ENTRADA N° 0352/2022 - EXPEDIENTE N° CD-061-S-2022 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO VALENTINA SUR URBANA. SOLICITA SE DECLARE COMO RESEÑA HISTÓRICA AL TANQUE DE AGUA UBICADO ENTRE LAS CALLES SAN IGNACIO, CHOELE CHOEL Y SAN JAVIER. - DESPACHO N° 046/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0360/2022 - EXPEDIENTE N° CD-124-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY Nº 27.432, REFERENTE A LAS ASIGNACIONES OTORGADAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECAS POPULARES Y OTROS. - DESPACHO Nº: 047/2022. - DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. Punto 4.B Página 2 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA Nº: 0220/2020 - EXPEDIENTE Nº: CD-004-L-201 8 - CARÁTULA: LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE. - DESPACHO Nº: 023/2022.-** Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y tratamiento sobre tablas de la Entrada Nº 0404/2022 la cual obtuvo despacho de la Comisión Interna de Hacienda. Identificamos la carátula **ENTRADA Nº: 0404/2022 - EXPEDIENTE Nº: 3881-M-2022 - CARÁTULA: MUN. INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT. SOBRE EXTENSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO Nº 2 FINALIZADO EL 31/12/2021 - DESPACHO Nº: 024/2022.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y el tratamiento sobre tablas de la Entrada recientemente identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº OE-3881-M-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente Nº OE-3881-M-2022; y CONSIDERANDO: Que la presentación de los estados contables del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat tiene como fecha límite el 30 de abril de cada año, de acuerdo a la normativa vigente. Que, debido a que el organismo no contaba con la infraestructura eléctrica e informática adecuada para la implementación del nuevo sistema software Bejerman, se vieron demorados en la elaboración de los estados contables del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH). Que, además, se destinó tiempo a la capacitación del personal para la gestión de dicho sistema. Que, a la fecha, el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) ha avanzado en los estados contables de diferentes rubros en forma total o parcial. Que por medio de la presente ordenanza se le otorga prórroga al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) para la presentación de los estados contables correspondientes al ejercicio fiscal 2021. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) una prórroga de 30 (treinta) días corridos, desde la promulgación de la presente ordenanza, para la elaboración y presentación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio fiscal 2021.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gracias señora Presidenta. Primero agradecer a todos los espacios políticos el acompañamiento con este tratamiento sobre tablas que planteamos el otro día en la Comisión de Acción Social, en realidad esto tiene que ver con la presentación formal que se tiene que hacer a partir del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, oportunamente desde las autoridades del Instituto nos estaban planteando que no estaban pudiendo cumplir con la formalidad del tiempo y es por esta razón que a los efectos de poder dar con el cumplimiento requiere la autorización de este Cuerpo y en ese sentido es que pedimos este aplazamiento de 30 días a partir de la promulgación. Muchísimas gracias y es una necesidad para poder cumplir con este requisito formal. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza recientemente leído para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4.B Página 3 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0384/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-132-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE PTS FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL REPUDIO A LAS PINTADAS CON ESVÁSTICAS REALIZADAS SOBRE EL MURAL DE MADRES DE PLAZA DE MAYO, UBICADO EN CALLES TUCUMÁN Y TALERO. - DESPACHO N°: 019/2022.-** Punto 4.B Página 4 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0790/2021 - EXPEDIENTE N°: 6144-V-2019 - CARÁTULA: VERGARA ROLANDO. S/ COMPRA EXCEDENTE CALLE MITRE N° 1100. - DESPACHO N°: 037/2022.- ENTRADA N°: 1005/2021 - EXP EDIENTE N°: 7000047-C-2020 - CARÁTULA: CIDES JUAN. SOLICITA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO - LOTE 8 B, MZA 12, B° ÁREA CENTRO ESTE. - DESPACHO N°: 038/2022.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Continuamos ahora con el quinto Punto donde se encuentran los Despachos con estado parlamentario, Prosecretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PORSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 5 Página 1 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 1039/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-363-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - UNIDAD - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GARRAFAS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) EN FORMA GRATUITA. - DESPACHO N°: 042/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** CONCEJALA PRESIDENTA: Le doy la palabra concejal Parra. CONCEJAL PARRA: Buenos días, es para plantear también una moción para aplazar en función que en el día de ayer en Labor Parlamentaria se estableció un cálculo de básicamente a la hora 12:30 el tratamiento, entendemos que estas cosas pueden pasar, que hay tiempos que se agilizan, hay invitados que justamente a la hora 12:30 los convocamos y por lo tanto en ese sentido proponemos aplazarlo para ese horario. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción de aplazamiento del concejal Parra. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 5 Página 1 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0317/2022 - EXPEDIENTE N° CD-109-B-2022 - CARÁTULA : BLOQUE PTS - F.I.T. UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE ESPACIO FÍSICO PROPIO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS Y FAMILIAS EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR. - DESPACHO N° 043/2022.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Buenos días, gracias señora Presidenta. En el mismo sentido de lo que acaba de solicitar el concejal Parra, pido también la posibilidad de extender el plazo del tratamiento del proyecto en virtud de que hay invitadas previstas para el tratamiento de este proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción de aplazamiento de la concejala Katcoff hasta que lleguen los invitados, en los tres sentidos es hasta que lleguen los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 5 Página 1 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0356/2022 - EXPEDIENTE N° CD-122-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 14057 - JORNADAS Y POLÍTICA DE CONCIENTIZACIÓN Y CAPACITACIÓN. - DESPACHO N° 044/2022.-** En Labor Parlamentaria se acordó leer este despacho con modificaciones. VISTO el Expediente N° CD-122-B-2022 y la Ordenanza N° 14057 -Anexo I - TÍTULO IV - DE LAS JORNADAS Y POLÍTICAS DE CONCIENTIZACIÓN Y CAPACITACIÓN; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-122-B-2022 y la Ordenanza N° 14057 -Anexo I - TÍTULO IV - DE LAS JORNADAS Y POLÍTICAS DE CONCIENTIZACIÓN Y CAPACITACIÓN; y CONSIDERANDO: Que, a cinco meses de haber comenzado el año, no se han desarrollado intervenciones, capacitaciones, instancias de sensibilización en el marco del Concejo Deliberante, incumpliendo así con el Anexo I de la Ordenanza 14057 - Capítulo Segundo - Capacitación permanente en género y violencia contra las mujeres. Que, la misma, establece que se crea el Programa de Capacitación permanente en género y violencia contra las mujeres en todo el ámbito de la Municipalidad de Neuquén (...) y, en este sentido, lo permanente hace a la posibilidad de sostener en el tiempo el proceso de sensibilización necesaria para comprender, analizar, detectar, accionar frente a situaciones que denoten sesgos violentos con motivos de género. Que, en el año 2009, el Senado de la Nación sancionó la Ley N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sus relaciones interpersonales. Que, diez años más tarde, en el año 2.019 fue sancionada la Ley N° 27.499 conocida como Ley Micaela, que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Que, desde hace muchos años, como consecuencia del impacto público que tuvieron muchos casos aberrantes de violencia por motivos de género, desde hace varios años esta problemática ha pasado a formar parte de la Agenda Pública como un tema prioritario y urgente para su abordaje, con el objetivo de erradicar, prevenir y sancionar este delito. Que, siempre, es importante recordar que se entiende por violencia contra las mujeres, tal como lo expresa la Ley Nacional N° 26.485 toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetuadas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja respecto del varón. Que la discriminación de la que son objetos las mujeres, y las personas del colectivo LGBTIQ+, repercute en todos los ámbitos, tanto públicos como privados, e impacta en las esferas social, económica, política y cultural de toda la ciudadanía. Que, al menos 110 femicidios y 3 trans-travesticidios fueron cometidos durante el primer cuatrimestre del año en distintos puntos del país, lo que refleja un promedio de casi un asesinato motivado por cuestiones de género por día, según un relevamiento realizado por el Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano", que coordina la Asociación Civil La Casa del Encuentro. Que, a su vez, el observatorio contabilizó 6 femicidios vinculados de varones en los dos meses que lleva el año, los cuales son definidos por La Casa del Encuentro como "los asesinatos de aquellas personas que fueron asesinadas por el femicida al intentar impedir el femicidio o estaban presentes en la escena del crimen" y como "aquellas personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar y destruir psíquicamente a la mujer". Que, en cuanto a los trans-travesticidios, durante los primeros 120 días del año La Casa del Encuentro registró tres casos: el último fue el de Fernanda López, una mujer travesti que murió el 30 de marzo tras ser apuñalada en la localidad entrerriana de Concordia. Que, desde La Casa del Encuentro instaron a considerar a la violencia sexista "como una cuestión política, social, cultural y de derechos humanos", lo cual ayuda a enmarcar "la grave situación que viven las mujeres, niñas y niños en la Argentina como una realidad colectiva por la que se debe actuar de manera inmediata". Que, según el informe del Observatorio de Violencia Contra las Mujeres de la Provincia del Neuquén, en la Confluencia es donde mayor concentración de casos de violencia se registra, ascendiendo en el año 2.021 a 6.059 mujeres y 10.887 intervenciones. Que es necesario entonces utilizar las herramientas legislativas creadas a tales fines con el objetivo de fomentar, mejorar y persuadir a todos los miembros de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquém

comunidad para erradicar la violencia por motivos de género. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, remita al Concejo Deliberante, un informe sobre las acciones realizadas en el marco de la Ordenanza N° 14.057, respecto a capacitación permanente estipulada en el Anexo I - TÍTULO IV - DE LAS JORNADAS Y POLÍTICAS DE CONCIENTIZACIÓN Y CAPACITACIÓN y remita programa de contenidos y fechas previstas.- **ARTÍCULO 2º):** ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a organizaciones de la sociedad civil, sociales, políticas y culturales a presentar proyectos de sensibilización para las trabajadoras y los trabajadores del Estado Municipal, sus áreas descentralizadas, con el fin de diversificar la mirada sobre la temática y complementar las acciones tendientes a erradicar la violencia de género.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejala Maletti tiene la palabra. **CONCEJALA MALETTI:** Gracias señora Presidenta. Muy cortito porque lo que acaba de leer el Prosecretario Legislativo lo dice claramente, es un pedido de Comunicación que realizamos a través de nuestro bloque, en conjunto con el Frente de Todos y tiene que ver con un pedido de informe sobre lo que ya se ha hecho, nosotros lo habíamos enmarcado, la Ordenanza se llama Jornadas y Políticas de Concientización y Capacitación porque fue previo a la adhesión a la Ley Micaela, tiene que ver con las capacitaciones en la Ley Micaela a todo el Estado Municipal, que de hecho en esta casa hemos tenido una sola jornada o dos o tres jornadas enmarcadas en un mismo período y las capacitaciones son permanentes, solicitamos a través de este pedido de Comunicación el informe sobre lo que se hizo y sobre lo que se tiene pensado realizar, incluyendo fechas y contenido. Gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 7 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Punto 5 Página 2, despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuestos y Cuentas. **ENTRADAS N°: 1004/2021, 0372/2021, 1004/2021 - EXPEDIENTES N°: 1815-G-2015, CD-009-G-2 021, 3237-M-2016 - CARÁTULA: GUTIÉRREZ ELISA. SOBRE TENENCIA DE LOTE, MZA 1, LOTE 6, CALLE CEBALLOS N° 4150, B° SAN LORENZO SUR. - DESPACHO N°: 021/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-009-G-2021, OE-1815-G-2015, y OE-3237-M-2016; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-009-G-2021, OE-1815-G-2015 y OE-3237-M-2016; y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 13421, sancionada con fecha 17 de marzo del año 2016 y promulgada tácitamente, en su Artículo 1º) autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la señora Elisa Gutiérrez, D.N.I. N° 10.287.393, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inmueble individualizado como Lote 6 de la Manzana 1 Barrio San Lorenzo Sur, Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-0160-0000, con una superficie de 501,57 m2 que surge del Plano Mensura Particular y Subdivisión del Lote 4 (Reserva Fiscal) y Lote 5 (espacio verde) de la Chacra 164 parte del Lote Oficial 4, registrado ante la Dirección de Catastro, bajo Expediente N° 2318-3190/87. Que se establece como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios. Que en el Expediente N° OE-1815-G-2015 consta providencia donde la señora Elisa manifiesta la imposibilidad de afrontar el importe mencionado dada la situación económica por la que atraviesa, ofreciendo abonar la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil). Que, en dicho expediente, obra informe del área social, donde el profesional interviniente sugiere aceptar la propuesta de pago por parte de la titular, dado que el único ingreso es el que percibe la señora Elisa Gutiérrez, que cubre los gastos de servicios, alimentarios propios y de la crianza de dos menores. Que se adjunta Reporte Catastral, siendo la valuación fiscal vigente de \$107.986,12 (pesos ciento siete mil novecientos ochenta y seis con doce centavos), representando la propuesta el doble del valor fiscal. Que, por todo lo expuesto, la Dirección de Regularización, en el marco de la Ordenanza N° 10886, sugiere dictar la presente norma legal, aceptando la propuesta realizada por la beneficiaria. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar, excepcionalmente, como precio de venta a favor de la señora Elisa Gutiérrez, D.N.I. N° 10.287.393, la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), por el inmueble designado como Lote 6 de la Manzana 1, Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-0160-0000, ubicado en el Barrio San Lorenzo Sur.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejál Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. El caso de Elisa Gutierrez el valor que tenía que pagar era superior, lo que plantea el Ejecutivo en un informe que hace de que podía pagar hasta 200 mil pesos, por eso se plantea esta situación, que pague esos 200 mil pesos por el terreno, el informe socioeconómico así lo dice, en función de eso se plantea esta autorización excepcional que tenemos que hacer nosotros para que pague menos valor del estipulado originalmente. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejál. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0278/2022 - EXPEDIENTE N° 9578-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS - NOVIEMBRE/2021. - DESPACHO N° 022/2022.-** VISTO el Expediente N° OE-9578-M-2021; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva ejecución presupuestaria de Recursos mes de noviembre 2021. Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las presentes actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo la remisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 5 Página 3, despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N° 0216/2022 - EXPEDIENTE N° CD-077-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - DEMOCRACIA CRISTIANA - JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A INCOMPATIBILIDADES PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL. - DESPACHO N° 013/2022 DE MAYORÍA ARTÍCULO 97º) DEL REGLAMENTO INTERNO. - DESPACHO N° 014/2022.- EN DISIDENCIA ARTÍCULO 97º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias señora Presidenta. Para ahorrarle la lectura vamos a pedir que este proyecto vuelva a Comisión porque creemos que se pueden ampliar los consensos que ya logramos hasta ahora, ampliar nuestros acuerdos y perfeccionar esta norma que establece reglas claras para perfeccionar nuestras instituciones en la ciudad y para establecer requisitos y criterios más estrictos para el ingreso y el desempeño de cargos públicos, en ese sentido hemos hablado con diferentes espacios y entendemos que podemos ampliar estos acuerdos, solicitamos que vuelva a Comisión. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Como autor del proyecto de mayoría estoy de acuerdo si esto sirve para aunar esfuerzos y generar más consensos dentro de cada uno de los bloques por supuesto que voy a estar de acuerdo de que vuelva a Comisión para lograrlo, lo importante es que podamos tener un Proyecto de Ficha Limpia donde quienes hayan cometido delitos graves no puedan ser funcionarios, estaría de acuerdo con que vuelva a Comisión el proyecto, lo discutamos y salga con el mayor consenso posible dentro de las fuerzas que integran este Concejo. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Aquí hay dos despachos, uno que logró la mayoría de los votos de la Comisión, otro que no, aquellos que solicitan el pase a Comisión son aquellos que firmaron el proyecto de mayoría con lo cual entiendo que si lo quieren enviar a Comisión para debatir nuevamente este proyecto es para incorporar algún concepto del proyecto de minoría, creo que es el sentido que tiene este pase a Comisión, con mucho gusto vamos a aprobar el pase a Comisión de ambos despachos. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración la moción de la concejala Fernández que vuelva a Comisión los despachos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0230/2022 - EXPEDIENTE N° CD-085-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T. UNIDAD - PTS F.I.T. UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO CONTRA EL INICIO DE LA CAUSA JUDICIAL PENAL FEDERAL POR CRIMINALIZACIÓN DE LAS PROTESTAS SOCIALES. - DESPACHO N° 015/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-085-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-085-B-2022; y CONSIDERANDO: Que el Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Zapala impulsa un conjunto de causas contra trabajadores desocupados, docentes y de salud por diferentes protestas que tuvieron lugar en los años 2.019, 2.020 y 2.021. Las acciones de lucha que están siendo criminalizadas tuvieron que ver con reclamos de trabajo genuino, recomposición salarial y apoyo a las y los autoconvocados de salud. Que entre las y los imputados se encuentran trabajadores de salud de Zapala, docentes de Chos Malal, Zapala, Cutral Có y desocupados de la zona norte y centro de la provincia de Neuquén. Que en los últimos 15 días han aumentado el número de notificaciones llegándose a más de 30 imputados en la totalidad de las causas. Que en dos de los expedientes ya existe elevación a juicio, en otras se han tomado declaración indagatoria y para el mes de agosto-octubre se realizarán nuevas indagatorias. Que rechazamos la criminalización de las protestas sociales, las cuales son impulsadas por un estado de necesidad y que constituyen las respuestas de las y los trabajadores ante la falta de soluciones de los gobiernos. Que la lucha por trabajo genuino y mejoras salariales no puede constituir delito porque se trata del ejercicio del derecho constitucional a la protesta. Que el objetivo de las causas es intimidar, amedrentar y terminar con el conjunto de manifestaciones por estos derechos negados, máxime en un contexto donde el pacto del FMI agudiza todos los ataques a las condiciones de vida. Y, en especial en la zona norte y centro, las cuales concentran los mayores índices de desocupación de la provincia. Que junto al intento de criminalizar la protesta social, existe una clara persecución política a la agrupación "Partido Obrero", puesto que dentro de las y los imputados se encuentran 20 personas de dicha organización. Que aunque se trata de una causa iniciada por la justicia federal, huelga decir que los reclamos motivadores de las acciones de lucha fueron dirigidos al gobierno provincial, poniéndose de manifiesto la clara responsabilidad del gobierno de Omar Gutiérrez en dicha persecución penal. Que, por todo lo expuesto, es necesario un fuerte pronunciamiento político de este Cuerpo por el cierre de las causas del Juzgado Federal de Zapala y contra la criminalización de protesta en momentos que la inflación y el ajuste golpea los salarios, jubilaciones, asistencia social. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE el rechazo al inicio de las causas del Juzgado Federal de Zapala contra trabajadores y trabajadoras de salud, docentes y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquém

desocupados por luchar trabajo genuino y recomposición salarial.- ARTÍCULO 2º): EXPRÉSASE la necesidad de cierre de las causas penales del Juzgado Federal de Zapala, en virtud de que se trata de la criminalización de la protesta social y una persecución política que busca terminar con los justos reclamos de trabajo genuino y mejores salarios.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: No voy a pedir el aplazamiento. Gracias. Básicamente este es un tema muy serio porque en la provincia de Neuquén se están produciendo alrededor de treinta causas, todavía no están los números porque siguen apareciendo, son muchos imputados, decenas y decenas de imputados, entre ellos trabajadoras y trabajadores de salud, desocupados, docentes, hay personas en general que incluso no participaron de algunas de las protestas y que por lo tanto se está produciendo a una fuerte criminalización de la protesta social porque son causas que son activadas luego del conflicto de salud, algunas en referencia al conflicto propiamente dicho y en otros conflictos que sucedieron anteriormente pero todas tienen como hilo conductor que son activadas luego de la gran huelga de los trabajadores y trabajadoras de salud de esta provincia y que son activadas por el Juzgado Federal de Zapala con métodos de espionaje, incluso en algunos casos con propuestas para arreglar para que no avance la causa con una suerte de convenio donde se le solicita 20 mil pesos para que a través de esa “compensación” la causa no avance y por lo tanto tenemos como caracterización del asunto, la judicialización de la protesta porque también en otros lugares de la provincia se ha tomado conocimiento que la Gendarmería ha realizado espionaje a través de esta fuerza federal en los domicilios de las personas violando todo tipo de método jurídico, el que lleva adelante es el Juzgado Federal de Zapala, es el centro de las imputaciones pero los reclamos tienen que ver con el gobierno de la provincia, por eso señalamos la responsabilidad del gobierno del MPN en esta persecución política, lo que se busca es amedrentar, lo que se busca es disciplinar y lo que se busca es que no se procedan protestas sociales que muchas veces culminan en acciones sobre las rutas como consecuencia de la falta de repuestas por parte de los gobiernos, nosotros recordemos el gran conflicto de salud, los trabajadores y trabajadoras fueron a esos lugares en función de que se había producido un pacto contra el salario entre el gobierno de la provincia y la dirección sindical de ATE y no se los había consultado a los trabajadores y cuando se los consultó los trabajadores rechazaron y no se tomó en cuenta la opinión de los trabajadores y de todas formas se votó ese pacto contra el salario y los trabajadores bajo sus diferentes metodologías llevaron adelante esta medida, lo que buscamos acá es un pronunciamiento político, recientemente se pasó a Comisión el debate de Ficha Limpia, estoy procesado en una de esas causas, muchos de los compañeros y compañeras están en esas causas, uno de los delitos que se piensa votar en lo es llamada Ficha Limpia en la lucha contra la corrupción tiene encuadre en estos delitos que nosotros entendemos que no son delitos porque el delito para ser delito, además de ser antijurídico o ilícito necesita de una conducta reprochable y acá estamos hablando de conflictos que se desenvuelven bajo un estado de necesidad donde las personas que han reclamado no tienen otra alternativa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como consecuencia de la falta de respuesta por parte del Estado, hay muchos fallos que han considerado que estas acciones de protesta no son un delito y por lo tanto aquí no intentamos tener un debate jurídico porque uno puede decir, si el Artículo 194 dice que no se puede interrumpir, ese es el carácter típico de un delito pero el delito para ser delito no solamente alcanza con ser típico, puede estar tipificado pero necesita otras circunstancias que muchas veces en los tribunales se ponderan y justamente la protesta social, que en nuestro caso y en nuestra interpretación, es uno de los mayores derechos porque, miren, en este país prácticamente se ha eliminado el derecho al salario, el derecho al trabajo, el derecho a la vivienda, el derecho a la educación, el derecho a la salud, escuchamos a algunos que dicen de que la jubilación es gasto social y no salario diferido, hay un ataque en regla, a los convenios colectivos de trabajo bajo el eufemismo de una nueva modernidad y por lo tanto si se pretende quitar el derecho a la protesta entendemos que no tiene curso, sobre esta base, sobre esta consideración entendemos que es muy importante una consideración si no Neuquén va a seguir el camino de Jujuy, que no existe la posibilidad de protestar, sobre esa base es que llamamos a votar el proyecto con esta consideración. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Maletti tiene la palabra CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Muy cortito, sumarme a la adhesión, al rechazo contra el inicio de las causas criminalizando la protesta, qué paradójico, en nuestro país donde los ladrones de la patria andan sueltos por ahí y las luchadoras y luchadores sociales enfrentan causas como las que manifestaba recién el concejal Parra, tenemos compañeros en Junín de los Andes que aprovecho este espacio para mandarles un fuerte abrazo, que están con una causa penal por llevar mate y tortas fritas al conflicto de salud y acompañar todo el conflicto, que lo que se solicitaba eran salarios dignos, la verdad es que la justicia federal procesa a los compañeros y a las compañeras que reclaman por los derechos vulnerados, a quienes empatizan, a quienes se solidarizan con los trabajadores y trabajadoras y a quienes los funcionarios de turno denigran con magros salarios en la capital de Vaca Muerta, donde la riqueza se extrae de abajo de la tierra y no podemos dejar de unir este rechazo y lo que conlleva este rechazo a la criminalización de la protesta con el debate que se quiere instaurar de la supuesta Ficha Limpia, nosotros no vamos a convalidar ese circo, la legislación que hoy regula la participación política en todos los niveles y que establece las designaciones de los funcionarios y funcionarias en el nivel municipal contempla todos los requisitos para que la actividad política se desarrolle de manera limpia, limpia, toda esa mugre de la que hablan o de la que supuestamente quieren legislar, que ya está legislada, se les cuele y se les va a seguir colando porque es una decisión política de los gobiernos, de todos los gobiernos, de los que se fueron, de los que puede ser que vuelvan, de los que están ahora a nivel nacional, a nivel provincial y a nivel municipal, preocuparse por cumplir las leyes que están vigentes, con la letra que tienen las leyes que están vigentes, no nos vengamos con un chamullo demagógico porque no se lo creemos, es fundamental que este posicionamiento político salga del Cuerpo porque los que están procesados son luchadores sociales, que luchan por salarios dignos, por tener un techo, por tener una vivienda, por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

eso, por estar en la calle porque no hay respuestas del Estado, porque no hay respuestas de los gobiernos es que estamos en la calle y por supuesto que me uno porque soy parte de los movimientos sociales que estamos en la calle y tenemos muchísimos compañeros que enfrentan causas como la que enfrenta el compañero Parra, invito a todos a hacer un mea culpa también de los proyectos que estamos presentando y de cómo nos queremos lavar la cara porque seguramente los que se quieren lavar la cara no van a levantar la manito hoy, ahora manifestando un rechazo a la criminalización de la protesta social, invito a que hoy el posicionamiento político de este Concejo Deliberante, de todo este Cuerpo sea a favor de las luchas de las clases sociales más afectadas por los gobiernos de turno que lo que hacen es hambrearnos. Nada más señora Presidenta. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. La verdad que si es para fijar un posicionamiento político quiero ser claro en esto, no voy a levantar la mano para defender tipos que van a ser cuestionados por la justicia, se la tendrán que arreglar con la justicia, no es un tema de uno, no hay derechos más importantes que otros, todos los derechos deben ser ejercidos con plenitud, la Constitución Nacional no plantea un ranking de derechos, no dice que el derecho a la protesta con corte de ruta es más importante o se debe privilegiar al derecho al libre tránsito, eso no existe en ninguna norma, si se viola la ley, se tendrá que responder ante la ley, lo loco sería que un cuerpo legislativo apañe la violación de la ley y lo loco sería que un Concejo Deliberante no apruebe Ficha Limpia, qué quiere decir eso, que una persona con condena no debe ser funcionario público, creo que ese debe ser el posicionamiento político que debe prevalecer en un ámbito como este y así como decía que no hay que considerar derechos más importantes que otros porque de esa manera tendríamos que discutir la propia existencia del derecho, sí podemos discutir el concepto de luchador social, qué es un luchador social, porque hay luchadores sociales definidos por grupos políticos en la Argentina que están presos no por ser luchadores sociales, en Jujuy se está preso por chorro, en Jujuy se está preso por violentos, no por luchadores sociales, se llama luchador social a aquel que le cobra a un plan y a una persona con plan un 2% de ese plan, ¿eso es un luchador social?, si yo o cualquiera de los que están acá vamos por la calle y una persona nos saca la billetera diríamos que estamos en presencia de un ladrón, ahora si esa persona nos saca el 2% de nuestro ingreso decimos que es un luchador social, yo diría que está más cerca de ser un ladrón que un luchador social y hay organizaciones sociales que viven de eso y lo dicen y se enorgullecen de eso, que viven de la necesidad de la gente y que quieren crear sistemas políticos y económicos que han fracasado en el mundo y que lo único que han generado en concepto de igualdad es que sus sociedades sean todos pobres, esa es la igualdad que han generado, en Cuba se logró la igualdad, todos son pobres menos la casta política, en Venezuela el socialismo ha logrado que todos sean pobres menos la casta política y sus familiares y por qué logran eso, porque viven de eso, porque viven de los pobres, les cobran a los pobres, si hay que hacer un posicionamiento político tiene que ir en rechazo de estas cuestiones, la Argentina está viviendo claramente un proceso de decadencia,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cualquier indicador económico y social nos demuestra que año tras año vamos descendiendo en nuestra capacidad de poder adquisitivo, en nuestra capacidad de aprendizaje, de educación, estamos eliminando ya casi por completo las posibilidades de ascendencia social, todos los indicadores demuestran eso y que hay que hacer un cambio estructural de nuestra política económica pero no va a ser ni con chorros ni con violentos ese cambio estructural que va a llevar a la Argentina al país que fue, los que tengan problemas en la justicia que lo resuelvan en la justicia, que no los traigan acá, esto no es un ámbito judicial, no es un ámbito para cuestionar la justicia, este es otro poder que tiene que ser independiente del otro y hay que respetar el otro y que cada uno acepte lo que la justicia disponga y tendrá su derecho a apelar y nadie tiene que intervenir en ese proceso, no busquen soluciones políticas a cuestiones judiciales, por último quiero establecer que cuando hablamos de Ficha Limpia y algunos se burlan de esa cuestión es porque realmente le tienen miedo a eso, le tienen pánico a eso, para ser un empleado municipal se solicitan muchos más requisitos éticos y morales que para ser concejal, para ser empleado de la Provincia se solicitan más requisitos éticos y morales que para ser diputado provincial, Ficha Limpia lo que trata es de igualar eso y no de proteger a la política, la política es un conjunto de actos pero también de gestos y la Ficha Limpia es un gesto, es poner a la política nada más ni nada menos que en los mismos niveles de exigencia que se le solicita a cualquier persona que quiere ingresar a la administración pública y eso está bien, tenemos que cortar la cultura del piquete, no sirve para nada, los únicos que ganan en el piquete son los administradores de la pobreza, los intermediarios de la pobreza, los que viven de la pobreza, que son los que organizan los piquetes para joderle la vida al que labura y al que tiene que mantener con sus impuestos a toda esa sarta de personajes que viven de la pobreza, esa cultura del piquete tiene que cesar si queremos ser un país medianamente razonable con un futuro medianamente razonable. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Parra le doy la palabra porque usted es el autor del proyecto. CONCEJAL PARRA: Gracias. Me anoté básicamente para poder defender el concepto del proyecto porque cuando se habla más o menos diez minutos y nueve minutos son para hablar de otra cosa que no es el proyecto importa poder aclarar qué estamos discutiendo, porque finalmente uno dice, qué estamos discutiendo, me llama la atención cuando se habla de intermediarios y la cultura del piquete, usted sabe señora Presidenta quién fue la ministra que más planes entregó en la República Argentina, la funcionaria del gobierno anterior, la ministra de los concejales preopinantes, de los que se quejan todos los días de los piquetes, hicieron una ley, el movimiento piquetero siempre reclamó la universalización, que no haya intermediarios, alguien va, necesita un programa, se anota, el Estado lo ayuda, por qué existen los intermediarios, por una política de ajuste, acá se viene libremente a decir, basta con la cultura del piquete, basta de intermediarios, si ellos fueron los que entregaron más planes, si hay alguien más planero ha sido el gobierno de Macri, son los más planeros de todos, las cosas como se tienen que decir, lo que se está discutiendo aquí es si efectivamente nosotros consideramos que el Poder Judicial se tiene que dedicar a perseguir a los narcos, a los desarmaderos, al delito organizado, a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los delitos de guantes blancos o se va a dedicar a perseguir a los luchadores populares, hay un criterio que se llama el criterio de la oportunidad, en qué gasta los recursos el Poder Judicial, en perseguir a los luchadores populares o perseguir a los narcos, o a los desarmaderos que están a la vista de todos, nosotros acá lo que estamos diciendo es, la protesta social no es un delito, tiene consideraciones sociales, no es un problema penal, es un problema social, eso es lo que estamos discutiendo, a mí me asombra después cuando se dice, tenés la posibilidad de apelar, ellos básicamente quieren hacer un proyecto de Ficha Limpia para eliminar el doble conforme porque el Proyecto de Ficha Limpia es establecer criterios para que el Poder Judicial que es el Poder que está más comprometido con el Poder Político decida quién es candidato y quién no es candidato, en Brasil cuando se estableció el Proyecto de Ficha Limpia fue un proyecto para hacer un golpe de Estado y el que hizo el golpe de Estado después fue Ministro de Justicia, le vamos a otorgar al Poder Judicial la bandera de quién puede ser candidato y quién no, de ninguna manera, es el Poder que más comprometido está con el poder político porque depende exclusivamente su nombramiento, por eso somos partidarios de la revocabilidad de los mandatos porque la democracia no consiste solamente en votar cada cuatro años y después jodete, de ninguna manera, no se puede asociar la protesta social a que hay una cultura del piquete, a una cultura de planes, cuando se inició un proceso de recuperación económica que lo podemos discutir mucho, no defiendo de ninguna manera el gobierno de Néstor Kirchner, cuando se inició el proceso de recuperación económica del 2003 por circunstancias internacionales que eso no se utilizó para industrializar el país, pa, pa, pa, bajaron los planes, la gente fue a laburar, cuando hubo trabajo no hubo planes, no se puede decir hace 30 años que la gente vive de planes, no, no es así, cuando hubo trabajo la gente fue a laburar, entonces los abanderados de la lucha contra la corrupción han tenido el acto más corrupto de la historia argentina que ha sido haberse fugado 45 mil millones de dólares, para no replicar lo que critico en cuanto a hablar del concepto de la cuestión, estamos discutiendo si nosotros políticamente señalamos a la justicia que se ocupe de perseguir a los narcos, que se ocupe de perseguir al delito organizado y que la protesta social se aborde como un problema social, no como un problema penal, básicamente es eso.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Zúñiga tiene la palabra.

CONCEJAL ZÚÑIGA: Gracias Presidenta. Muy breve. Primero, nuestro bloque va a acompañar este proyecto, desde ya compartiendo en mayor parte todos los fundamentos que se han expresado y después dos consideraciones, antes quería saludar a la compañera Susana Vega, de la Universidad del Comahue y a Norita Rivera también de nuestra querida Universidad Nacional del Comahue, sé que van a ser homenajeadas y reconocidas en el proyecto que viene pero ya están presentes aquí, muchas gracias, disculpen la demora, es parte de la dinámica, quizás no de la música que endulzaría los oídos de la juventud de los '60 y '70 pero sí parte del debate ahora. Muy breve, lo primero estamos de acuerdo con el proyecto, vamos a respaldar, no es nuevo en nuestro espacio, en segundo lugar parte de lo que se está discutiendo aquí tiene que ver con que como no se resuelven las cosas, incluso con el conflicto actual, reciente que ayer en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

caso de la ciudad capital, aunque sea un conflicto provincial con epicentro en la capital, con las organizaciones, en principio se ha resuelto quizás no con la conformidad de todos los sectores, ni del gobierno ni de las organizaciones pero un avance importante y reitero esto porque la mayoría de los conflictos que se dan de estas características y otras, en nuestra provincia y en el país pero sobre todo en nuestra provincia no son nuevos, es en relación a la mentada distribución de la riqueza, a la generación o no generación de puestos de trabajo, básicamente eso, centralmente tiene que ver con eso y cada vez que hay una política pública de abordaje de la conflictividad social entendiendo la naturaleza del conflicto y con voluntad se puede resolver, reitero no en los términos que todos pretenden pero se puede resolver y con salida hacia adelante y cada vez que se actúa desde esa perspectiva se garantiza la paz social, la armonía, el equilibrio, etcétera, la convivencia, cuando se hace todo lo contrario, cuando se incumplen los acuerdos, cuando se desconoce determinado segmento de la realidad social o se pretende abordarlos con viejas recetas o manteniendo instrumentos que no son los adecuados para el caso, tratándose en materia de trabajo, estamos hablando, ocurre absolutamente todo lo contrario, los conflictos florecen, se dilatan en el tiempo, surgen y resurgen, se apagan y se vuelven a prender cada tantos meses y no es beneficioso absolutamente para nadie, ni para las familias que tienen que vivir o hacer malabares con unos pocos pesos por mes, en algunos casos dependiendo de un ingreso mínimo del Estado en otros casos directamente de las migajas que sobran de la actividad de la economía y del trabajo formal, ya sea en la actividad privada o en relación de dependencia, esto es la naturaleza de los conflictos que generalmente cuando la política no los resuelve terminan judicializándose y nosotros vamos a seguir insistiendo porque la política resuelva los problemas que tiene que resolver y que la justicia, como bien decía el concejal Parra, se ocupe de resolver los problemas que tiene que resolver, hasta ahora ocurre absolutamente al revés, quiero recordar por ejemplo, recuerdan ustedes hace unos meses cuando se dio a conocer el cajoneo, según el Municipio, de 70 ordenanzas, algunas de las cuales impidieron al Municipio cobrar, por solo una, 1.500 millones de pesos, que de haberse aplicado el Municipio tendría que haber cobrado eso para el Estado, para toda la comunidad, de eso no se habla por ejemplo y la mentada justicia archivó causas con denuncias sobre esta situación, las archivó, hay una en donde participamos nosotros y el propio Municipio como querellante y donde no se ha aportado ni una sola prueba para poder investigar, al menos nosotros no hemos deslindado nunca, ni nominalmente, ni nada responsabilidades sobre eventuales responsables pero claro que los hubo y sin embargo la mentada justicia, con los ojos vendados, así como archiva causas, no hay un fiscal, no hay un juez, no hay nada, también en esto pero sí los hay para otros tipos de situaciones para el tratamiento del conflicto social, de la protesta, etcétera. Nuestra provincia está creciendo, está recuperando sus niveles de actividad económica importante tanto en lo público como en lo privado pero hay un segmento importantísimo de neuquinos y neuquinas que no son comprendidos por las razones que sean y en la medida en que no se los vea, que no haya política pública para el abordaje garantizando la paz social y la inclusión van a seguir los conflictos,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquém

en ese marco celebro, nosotros celebramos el acuerdo al que se ha arribado ayer, aunque sea parcial, es un acuerdo importante entre el Estado Provincial y las organizaciones que pone por delante justamente la necesidad de transformar determinados instrumentos que son absolutamente insuficientes en la generación de trabajo, algunos le dicen trabajo genuino, a mí me gusta decir trabajo con derechos, probablemente no todos los neuquinos y neuquinas que no tienen un trabajo estable hoy puedan ingresar al trabajo estatal como lo hemos conocido en la historia de la provincia de Neuquén, tampoco a la actividad privada pero algo hay que hacer, redimensionar el trabajo comunitario, el trabajo sociocomunitario, pensar herramientas concretas para todo lo que tiene que ver con la economía del cuidado centralmente a cargo de mujeres, jóvenes en nuestra ciudad y en nuestra provincia, hay mucho para hacer ahí, eso por un lado, por otro lado el tema de la justicia, no voy ampliar en esa cuestión, quiero ir terminando ya pero es viejísimo y más de una vez ya lo hemos planteado, sabiamente José Hernández, en el Martín Fierro, cuántas veces planteó esta idea de que *“La ley es tela de araña, la rompe el bicho grande, no la tema el hombre rico, no la tema aquel mande, la rompe el bicho grande, solo enreda a los chicos”*, tiene que ver con la naturaleza del proyecto aquí, *“La ley es como la lluvia nunca puede ser pareja, dice como una queja, el que la aguanta se queja, más el asunto es sencillo, la ley es como el cuchillo no ofende a quien la maneja”*, también tiene que ver con eso, espero que en los próximos tiempos esto empiece a cambiar, es una lucha histórica que llevamos. Muchísimas gracias, reitero el acompañamiento de nuestro bloque al proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Desde nuestro bloque por supuesto no vamos a apoyar este rechazo al inicio de las causas judiciales, creo que el derecho de uno termina donde comienza el derecho de los demás, las protestas sociales pueden generarse, lo que no puede generarse, a veces se pasan de la rosca con el tema de la protesta, existen cuestiones que van más allá de una simple protesta y no solo cortes de ruta, han habido varios inconvenientes y ataques y roturas en algunas cosas, la justicia tiene que actuar, no tenemos por qué mezclarnos nosotros con la justicia, nosotros tenemos por un lado la justicia, tenemos que generar las políticas necesarias para llevar adelante la gestión, dejemos que la justicia actúe en función de lo que ellos creen conveniente, es un Poder independiente del Estado, con respecto al Proyecto de Ficha Limpia coincido con lo que se dijo anteriormente, nosotros quizás haya gente que tenga miedo o que tenga inconvenientes con este proyecto, nosotros gobernamos durante 20 años el Municipio y no tenemos hoy ni un juicio de responsabilidad con el Tribunal de Cuentas, ni un juicio de responsabilidad respecto al manejo del Estado y lo que planteaba recién el concejal preopinante seguramente la justicia no encontró ningún tipo de inconvenientes en lo planteado sino hubiese avanzado en ese sentido, tenemos que ser respetuosos del accionar de la justicia, creo que Ficha Limpia, independientemente de las adecuaciones que haya que hacerle tiene que salir y no pueden ser funcionarios, ni pueden ser electos concejales, intendente y demás quienes tengan causas judiciales graves, delitos graves, independientemente que nos tendremos que poner de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acuerdo en la instancia, creo que es muy importante poder sacar este Proyecto de Ficha Limpia porque realmente va a permitir que a la Municipalidad de Neuquén no ingresen gente que no debería ingresar, por supuesto que apoyo el Proyecto de Ficha Limpia y no apoyo el planteo del rechazo a las causas judiciales por las protestas sociales, las protestas sociales deberían generarse lo que no tienen que generarse son cuestiones que rayen con lo penal porque lógicamente ahí les va a caer la justicia. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Peláez tiene la palabra. CONCEJAL PELÁEZ: Gracias señora Presidenta. Muy breve voy a ser, quiero atenerme estrictamente al proyecto que estamos tratando, que estamos discutiendo, este proyecto en su parte resolutive dice: Expresase el rechazo al inicio de las causas del Juzgado Federal de Zapala contra trabajadores de salud, docentes y desocupados por luchar por trabajo genuino y recomposición salarial y en el Artículo 2º) Expresase la necesidad del cierre de las causas penales del Juzgado Federal de Zapala. En general comparto los argumentos que se han expuesto en el sentido de que se debe respetar la independencia de otro Poder como es el Poder Judicial, quiero ir a una cuestión muy concreta y por eso es la brevedad del uso de la palabra, que es cuáles son las atribuciones de este Concejo Deliberante, me parece que este es un planteo para una cuestión de Otros Asuntos y ahí se puede expresar, hacer el repudio y plantear lo que uno quiera plantear, cuando leo el Artículo 67º de la Carta Orgánica Municipal y cuáles son las atribuciones que tiene el Concejo Deliberante veo que la principal atribución que inclusive podría considerarse la atribución residual donde caben todas las demás atribuciones o que pueden haber otras atribuciones no específicamente detalladas en ese Artículo 67º dice que: *El Concejo Deliberante tendrá las siguientes atribuciones 1) Sancionar ordenanzas, resoluciones, declaraciones y comunicaciones, en todo lo que es materia de competencia municipal*, me pregunto si es competencia municipal que el Concejo Deliberante se esté expresando sobre cuál es el funcionamiento del Juzgado Federal de Zapala, creo que no corresponde que estemos con un tratamiento que está afuera de las atribuciones del Concejo Deliberante. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Dejo constancia de la presencia del concejal Echevarría. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? 4 votos en el Recinto, ningún voto en forma remota, no reúne los votos necesarios. Concejales y concejalas encontrándose las invitadas para la Entrada 0395/2022, Nora Rivera y Susana Vega, muy buenos días, bienvenidas a esta casa, si les parece procedemos al tratamiento., a través de Prosecretaría daremos lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Identificamos la carátula **ENTRADA N° 0395/2022 - EXPEDIENTE N° CD-141-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - FRENTE DE TODOS - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL AL LIBRO DIGITAL GRATUITO "NOSOTRAS EN LIBERTAD" QUE SE PRESENTARÁ EL DÍA 23 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE.- DESPACHO 048/2022.-** De la Comisión Interna de Acción Social. VISTO el Expediente N° CD-141-B-2022; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquém

CONSIDERANDO: Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N° CD-141-B-2022; y **CONSIDERANDO:** Que el libro “Nosotras en libertad” fue elaborado por 200 autoras que fueron víctimas de la represión, tortura y encarcelamiento ilegal perpetrado por la última dictadura militar argentina. Que este proyecto busca reconocer el valor, como documento histórico, del libro “Nosotras en Libertad” con el objetivo de mantener viva la memoria, la verdad y la justicia. Que el objetivo de la obra tiene como fin visibilizar las vivencias de ellas a partir de la estadía compartida de más de 200 mujeres en la cárcel de Villa Devoto hacia la década del 70. Que una vez en democracia se organizaron en diferentes tiempos y de diferentes maneras para, en el año 2006, elaborar "Nosotras, presas políticas", libro que reúne las historias de quienes estuvieron presas entre 1974 y 1983, para reflexionar sobre sus vidas cotidianas a través de recuerdos, cartas y dibujos que dan testimonio de la complejidad del terrorismo de Estado. Que estas mujeres atravesaron uno de los períodos más convulsionados de nuestra historia y fueron protagonistas. Que, en ese camino, sufrieron la violencia y el horror. Sus cuerpos, sus mentes y sus vidas debieron soportar la atrocidad y el espanto con el que un nuevo plan sistemático pretendió exterminar la voluntad. Que este segundo libro que es “Nosotras en libertad”, gestado durante el aislamiento por la pandemia, permitió sumar más testimonios respecto al libro editado en 2006, junto a fotos y videos pero, además, se propuso una nueva perspectiva: hablar de sus vidas desde la libertad. Que, este libro, refleja en su diseño en formato web, novedoso, interactivo y de acceso gratuito, desarrollado por un equipo de trabajo integrado por Laura Chuburu, Mariana Ardanaz y Darío Doria. Que su presentación en la ciudad de Neuquén será el día 23 de Junio de 2022 en el Aula Magna Salvador Allende de la Universidad Nacional del Comahue. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el libro digital gratuito “Nosotras en Libertad”, publicado en www.nosotrasenlibertad.com/libroweb.-

ARTÍCULO 2º): DECLÁRASE de Interés Municipal la presentación del libro digital “Nosotras en Libertad”, a realizarse el día 23 de Junio de 2022 en el Aula Magna Salvador Allende de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejala Sguazzini tiene la palabra. **CONCEJAL SGUAZZINI:** Gracias señora Presidenta. En primer lugar saludar a Susana y a Norita, muchísimas gracias por estar con nosotros, realmente un honor que nos estén acompañando, pedir que desde el área de técnica de Secretaría Legislativa, nosotros hemos aportado, para dar inicio al tratamiento de este expediente, un video, arrancar con esa presentación y después dar continuidad al tratamiento del mismo. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Si el equipo técnico nos comparte el video. (Video) **CONCEJAL SGUAZZINI:** Gracias Presidenta, gracias al equipo de técnica que le podemos acercar esto y pudieron adecuar el video, lo que acabamos de ver es el inicio de una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentación de un libro digital, este es un libro gratuito que está abierto en una página y que forma parte de esta Declaración, es la construcción colectiva de un grupo de mujeres, un grupo de mujeres que en una parte de nuestra historia, allá en los años oscuros de la historia argentina, a fines de la década del '70, estuvieron presas en Devoto, algunas de ellas estuvieron 4, 5, 6 años e incluso algunas llegaron a estar hasta 10 años, es decir, aún ya en democracia en 1984-1985 algunas revestían el carácter de presas, se reconstruyeron a lo que debe haber sido tal vez la experiencia más dura y cruel que una persona puede tener y que es la que vive la persona, y en este caso estas mujeres, en el ámbito de una cárcel, en el marco de ese proceso histórico que muchas veces hemos debatido, hemos puesto aquí en el análisis de este Concejo Deliberante, ese grupo de mujeres que sobrevive a esa historia ya tiene una primera presentación de un primer libro que ellas hicieron allá por el año 2006, que es "Nosotras presas políticas", que cuenta el relato de más de 112 presas, basados en sus experiencias y en sus cartas, más de 500 cartas y que nos traen en un relato aquellos años vividos pero después de eso este grupo de mujeres que seguía teniendo una relación entre sí y este encuentro, en el año 2019 deciden reencontrarse físicamente en el hotel Bauen, más de 300, y poder contarse desde otro lugar y piensan en una construcción colectiva de una manera diferente, nos proponen y de hecho nos invitan a hacer este recorrido distinto, bien lo dice la presentación, este es un recorrido que hacen y que nos invitan a acompañar con relatos en esta página que tiene seis itinerarios porque cuando se hace esta construcción, cuando ellas proponen esta construcción van diferenciando de aquellas que están radicadas en la República Argentina de aquellas que están afuera de la región, hay una parte del relato que claramente tiene que ver con la Patagonia y junta en la experiencia a más de 200 de ellas, es un proceso de construcción que nos dan y nos ofrecen sobre la historia vivida porque la única forma de salir del dolor es a partir del amor, a partir del relato y de la construcción y es por eso que agradecemos el acompañamiento de los distintos espacios políticos que hoy nos permiten este tratamiento sobre tablas para poder declarar de Interés esta presentación, en la contratapa del libro hay una cuestión que es bastante significativa de lo que significó esta experiencia, dice en la contratapa y en referencia a lo que les sucedía respecto de quienes ejercían sobre ellas esta situación, nos decían, "De acá salen locas o muertas, cuando estén afuera no van a servir para nada" pero salieron, sobrevivieron, se reconstruyeron, nos dieron un ejemplo a muchos de nosotros que las hemos conocido en nuestra militancia universitaria o en otros espacios sociales, para nosotros son un ejemplo y nos dejan este legado para siempre, a ellas, aquí presentes Susy, Nora, nuestro eterno agradecimiento, nuestro cariño y encantado de poderlas acompañar. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Leía el proyecto y dice, hablar de su vidas desde la libertad, que bello, que potente y que importante lo que nos dejan, lo que nos dan a través de estas palabras, de estas imágenes, reconocer el valor como documento histórico que tiene el libro, "Nosotras en libertad", es parte de esta potente consigna que tiene la bandera de los derechos humanos que es memoria, verdad y justicia y este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquém

libro es memoria pura, memoria viva que les dejan a las generaciones que vienen para que esto siga vigente, para que esta consigna siga vigente de por vida, desde esta banca es más que agradecerles a las que no están por haber dado la vida por luchar por una patria más justa y a ustedes dos que hoy representan a estas más de 200 mujeres protagonistas de un atroz genocidio en la época más oscura de nuestro país, gracias, unas infinitas gracias, enormes gracias por lo que nos dejan, por entregarnos sus vidas, sus anécdotas, sus tristezas, sus alegrías a través de este libro, gracias, gracias por haber hecho posible esa compilación. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala Maletti. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Gracias Presidenta. Ya las habíamos saludado, simplemente quisiera reiterar las consideraciones que ha planteado Atilio y Cecilia y teniendo a Susana y a Nora aquí presentes hacer extensivo el saludo y el reconocimiento y el abrazo a todas, a todas las demás protagonistas del libro y demás compañeras y a sus familiares que han sostenido cada una de esas historias y trayectorias y además de agradecerles el contacto cotidiano y los aprendizajes que desde cada lugar siempre han sido distintos, en algunos casos hasta nos hemos conocido en algunos conflictos, desde lugares distintos, en el caso particular agradezco que habiendo sido estudiante pudimos conocer a ellas dos pero también a otras e ir aprendiendo parte de su historia y por sobre todas las cosas un aprendizaje significativo que tiene que ver con todo lo que aquí se debate, en el caso particular de la universidad, que es aprender a luchar y a luchar por los derechos, la defensa de la universidad pública en este caso, desde la historia, desde la memoria pero no para la defensa de la universidad en sí misma sino para transformar todo lo que está afuera, nuevamente, una vez más, el cariño, el abrazo y el agradecimiento por el aprendizaje que nos han permitido y que nos seguirán permitiendo y ojalá que este libro también, como lo va a hacer en Legislatura, quede, señora Presidenta, también como parte del archivo de la biblioteca del Concejo Deliberante para que los días jueves o viernes cuando no hay Sesión vengan los estudiantes de las escuelas primarias, de los jardines de infantes, de los colegios secundarios a conocer el Recinto también puedan llevarse ese regalito, ese presente con el permiso de ustedes para ayudar a sembrar conocimiento, memoria y dignidad. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de 5 minutos para despedir a las invitadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, siendo la hora 12:49 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 13:00 minutos retomamos la Sesión. Concejales y concejales encontrándose presentes las y los invitados para la Entrada 1039/2021 que se aplazó su tratamiento, vamos a dar lectura por Prosecretaría Legislativa, antes voy a saludar a las vecinas y a los vecinos de distintas organizaciones sociales. Muy buenos días, bienvenidos y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bienvenidas al Concejo Deliberante. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Estamos en el Punto 5 Página 1 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Acción Social y vamos a dar tratamiento a la **ENTRADA N°: 1039/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-363-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - UNIDAD - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GARRAFAS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) EN FORMA GRATUITA. - DESPACHO N°: 042/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-363-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-363-B-2021; y CONSIDERANDO: Que asistimos a la tercera presentación de un proyecto que apunta a colaborar con una demanda urgente de los vecinos y vecinas que viven sin gas. Que la escasez de un elemento vital para la vida cotidiana de miles de neuquinos y neuquinas que no cuentan con gas domiciliario, hace imperiosa la intervención del Órgano Ejecutivo Municipal, a los fines de asegurar el acceso a la garrafa de gas. Que el aumento sostenido del valor de la recarga y de los envases golpea fuertemente en el sector de la ciudadanía que se calefacciona con garrafa de gas. Que en el invierno estas familias necesitan más de cuatro garrafas, hecho que hace que deban desembolsar en la actualidad más de \$5.000 (pesos cinco mil) mensuales. Que en la distribuidora oficial, muy alejada de los barrios necesitados, la garrafa cuesta \$530, valor que no llega a los vecinos ya que en los barrios esa misma garrafa asciende a los \$600 a \$700. Que la Ley Nacional N° 26.020 establece el Marco Regulatorio para la Industria y Comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y tiene como objetivo asegurar el suministro regular, confiable y económico de Gas Licuado de Petróleo (GLP) a sectores sociales residenciales de escasos recursos que no cuenten con servicio de gas natural por redes. Que el Programa Hogar de ANSES otorga subsidios, pero que no alcanzan a cubrir el precio oficial de la garrafa de 10kg. Que los gobiernos provinciales patagónicos son adjudicatarios de aportes del Gobierno Nacional destinados a bonos de gas, a través del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, de acuerdo al Artículo 75) de la Ley Nacional N° 25.565. Que la distribución hacia los distintos barrios asegura la accesibilidad efectiva a la garrafa social de todas las vecinas y los vecinos. Que el Municipio puede aportar al acceso en la obtención de garrafas sociales desde las bocas de expendio oficiales a los barrios, sin que por ello se genere un sobrecosto en el valor del precio máximo al consumidor final previsto por la Subsecretaría de Recursos Hidrocarbúricos de la Nación. Que resulta necesaria la adquisición de envases de garrafas de Gas Licuado de Petróleo (GLP), a los fines de que los vecinos y las vecinas puedan acceder a la recarga, alcanzando una calefacción adecuada para el mes hasta tanto se cuente con una cobertura de red domiciliaria. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal contribuirá en la logística del transporte y distribución de garrafas de Gas Licuado de Petróleo (GLP), desde las bocas de expendio oficiales o portón fraccionador hacia los puntos que defina cada Sociedad Vecinal, sin que ello signifique un sobre costo al valor del precio máximo al consumidor final por garrafa, previsto por la Subsecretaría de Recursos Hidrocarbúricos de la Nación o quien a futuro la reemplace.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar la adquisición, por año, de 2000 (dos mil) envases de garrafas de 10 Kg de Gas Licuado de Petróleo (GLP), para ser distribuidos en forma gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social.- ARTÍCULO 3º): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados al ejercicio del presupuesto en curso.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Dejo constancia de la presencia de la concejala Servidio, muy buenos días concejala. Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Gracias. En primer lugar saludar a las compañeras y a los compañeros del Polo Obrero, del FOL y de vecinos y vecinas que también se han acercado al Recinto a hacerse escuchar, hacerse sentir y a mostrar y a ponerle cuerpo, nombre a una realidad social muy, pero muy aguda que es lo que intenta aportar con este Proyecto, señora Presidenta esta es la tercera vez que este Proyecto se va a tratar y la virtud de que se haya tratado por tercera vez, es que básicamente los argumentos ya están vertidos y por lo tanto estamos ante una decisión política de aprobar o no este Proyecto, que estipula dos grandes cuestiones, la primera de ellas es que el Municipio pueda adquirir envases, 2.000 envases por año, para que puedan ser entregadas bajo la figura legal del comodato que es un préstamo de uso, a las familias que lo necesiten y por otra parte, plantea como segunda herramienta la incorporación por parte del Municipio de unidades de lo que se conoce como el camión garrafero, justamente para poder colaborar en la distribución de garrafas, estos dos aspectos atienden a una realidad muy aguda que están viviendo vecinos y vecinas de nuestra ciudad, no existe números oficiales sobre la falta de gas en la ciudad y en la provincia, según Desarrollo Social alrededor de 10.000 bonos de gas se distribuyen en la capital, más de 25.000 en la provincia, entonces uno puede tomar un parámetro de la falta de gas, teniendo en cuenta que hay trabajadores que tienen ingresos, trabajadores formales que viven en barrios sin gas y que no acceden a esos bonos de gas y que por lo tanto imagínense que esa cifra aumenta, uno de los argumentos para rechazar siempre este Proyecto ha sido de que no se puede votar un proyecto que no apunta a la solución del problema porque indudablemente nosotros estamos tratando una coyuntura, que es decir la garrafa y la solución de fondo indudablemente es la colocación de redes de gas, este es fundamentalmente el aspecto central que siempre se viene reclamando, ahora, si uno ve la evolución de los presupuestos en el caso municipal, en el caso de las redes de gas, no superan el 5 % y en el caso de la provincia incluso es menor, lejos de mejorar esta situación, por qué lo presentamos por tercera vez, porque el problema sigue existiendo y el problema se va agudizando, mire señora Presidenta, los nuevos loteos que está desarrollando, que está desarrollando el gobierno de la ciudad, son sin gas y uno puede entender que el gas es un servicio que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuesta más y que por lo tanto en una etapa son sin gas, pero efectivamente estamos hablando de que se van a incorporar 2.000 loteos en los cuales 2.000 personas no van a tener gas, es un problema actual, es un problema urgente que se tiene que atender y la otra parte son la distribución porque en la ciudad de Neuquén hay solo 2 camiones garraferos, antes existía uno, se incorporó uno como consecuencia de toda la lucha que se desarrolló en los últimos días y prácticamente es un promedio de 600 garrafas las que se entregan diariamente para un universo, insisto, de miles de personas con lo cual eso no alcanza, qué significa todo esto, acá veo a varias compañeras, pero voy a nombrar una, es a la compañera Marta, Mirtita también, que ella vive en Las Flores y tiene que andar con su carro, las compañeras salen a las 8 de la mañana o las vecinas, a las 8 de la mañana para un garrafero que pasa a las 11 y cuando son las 10:50, lo que conté la otra vuelta, te dicen que no llega el camión, esto es lo que está pasando en la ciudad de Neuquén, con las bajas temperaturas, con las temperaturas bajo cero, hay largas colas y muchas veces no existe una planificación y los vecinos se quedan sin gas, por eso el Proyecto apunta a estas dos cuestiones, al envase, porque incluso si la Provincia estableciera más bonos de gas, no se soluciona el problema porque está el problema de los envases, teniendo en cuenta en esta provincia que hay una planta fraccionadora de gas que tiene envases tirados, repito, si uno a una persona de otra provincia le dice “che, vos sabes que en Neuquén hay una planta fraccionadora de gas que tiene 45.000 envases que están en la planta y se están pudriendo”, es de no creer, es de locos, pero en Neuquén, en la provincia de Neuquén hay 45.000 envases que se están pudriendo, nadie se hace cargo, YPF los llevó a peritar hace un año, no sabemos que pasó, cuáles son los argumentos para rechazar mi adelanto, punto 1 que no es competencia del Municipio, estamos hablando de vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén donde el propio Ministerio de Energía que es el encargado de este tema no da respuesta hace años, porque si uno le dice a los vecinos, che ajústense un año más que el año que viene se soluciona, no, todo el tiempo es lo mismo, la ciudad puede aportar con camiones garraferos, la ciudad puede aportar con este porcentaje que estamos hablando de cifras menores, mire, se compraron las macetas, no tengo nada contra las macetas, vivan las macetas, nosotros los trotskistas también luchamos por macetas, todo bien con las macetas, pero no es más importante las garrafas, se necesita solución a este aspecto, uno de los argumentos es la falta de competencia, la Municipalidad tiene absolutamente competencia porque son vecinos y vecinas que viven en la ciudad de Neuquén, cuando en la pandemia el señor intendente Gaido entregó barbijos en el Castro Rendón, lo hizo como colaboración, no es que se hizo cargo de la salud, pero lo hizo como colaboración, esto es lo mismo, es una colaboración, no estamos diciendo que la ciudad se haga cargo porque no se soluciona con esto, que aporte una solución concreta para que mañana, pasado estas familias, disculpen la palabra, no se caguen de frío y tengan envases, este es el punto fundamental, segunda cuestión, el partido que hoy gobierna en el año 2018 votó este Proyecto, por qué lo votó, porque era opositor sino no se entiende, porque dice, che bueno en el 2018 voté a favor porque entendía que sí era la competencia, entendía que sí había que aportar, entendía que sí que había

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquém

que ayudar, y ahora, que pasa ahora, por qué lo van a votar en contra, porque no es la competencia y en el 2018 era la competencia, el que lideró el voto afirmativo en el 2018 fue el actual Secretario de Servicios Públicos el señor Nicola, de Obras Públicas o Servicios Públicos, más o menos parecido el nombre, pero es eso, no importa el nombre del Secretario, lideró ese voto en cuanto a que era positivo, sigue el problema, sí es la competencia, sí es necesario, sí es posible, se puede colocar un problema concreto, insisto, indudablemente la situación de fondo es las redes de gas, pero hoy para las familias que están aquí afuera, que se han movilizad, piden justamente que este Proyecto se apruebe con las vecinas que están aquí, con los vecinos que están aquí, por último, hoy presentamos, señora Presidenta, más de 10.000 firmas que hemos juntado en las colas de los garraferos, la presentamos hace poquito, son miles de firmas de vecinos que están diciendo, en definitiva dicen, qué me importa a mí la competencia, mirá si voy al camión garrafero, che es mi competencia tener una garrafa, se entiende el problema, es una decisión política en una provincia de Vaca Muerta que es presentada como la salida energética del país, cuando se habla de millonarios records de producción, cuando se habla de millonarios subsidios, cuando se habla de un gasoducto millonario que va a tener un componente muy importante en la exportación, gas para exportar y ¿gas para las familias de acá?, esta es la contradicción violenta de un régimen social, de una orientación social de tipo capitalista, pero lo que está en cuestión acá es si podemos aportar o no una salida concreta, hay que hacerle pata ancha y aprobar este proyecto. Nada más. (Aplausos) CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos en el Recinto, ningún voto en forma remota, aprobado por 9 votos. (Aplausos) Continuamos con el aplazamiento pedido por la concejala Katcoff. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Estamos en el Punto 5 Página 1 Despacho con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0317/2022 - EXPEDIENTE N° CD-109-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - F.I.T. UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE ESPACIO FÍSICO PROPIO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS Y FAMILIAS EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR. - DESPACHO N° 043/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-109-B-2022 y el reclamo de las trabajadoras y trabajadores del Servicio de Prevención de Violencia Familiar que funciona en la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-109-B-2022 y el reclamo de las trabajadoras y trabajadores del Servicio de Prevención de Violencia Familiar que funciona en la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que las trabajadoras del Servicio de Prevención de Violencia Familiar, ubicado en Tucumán 786 de Neuquén capital, hicieron pública la situación por la que atraviesa el dispositivo de atención en conferencia de prensa. Que exigieron al Ministerio de Desarrollo Social y al Ejecutivo de la Provincia del Neuquén un espacio físico, ya que deben dejar la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sede donde funcionan desde hace más de 10 años, por pedido del propietario. Que el reclamo que traen las trabajadoras es de larga data, dado que transcurre desde el año 2020 sin tener respuesta. Que es el único servicio en donde se asesora, contiene, acompaña y escucha a las personas víctimas de violencia de género, las cuales en su mayoría son mujeres. Que en la actualidad las trabajadoras denuncian el desmantelamiento del dispositivo y anuncian que se encuentran con medidas de fuerza. Que a la fecha las propuestas “informales” que les han ofrecido la Directora Provincial, Técnica Merhej Yasmina, y la Coordinadora de la Subsecretaría de Familia, Giovanna Buffalo, es trabajar en oficinas ubicadas en dos dispositivos diferentes, dependientes del mismo Ministerio, dividiendo así al equipo, para asegurar la guardia mínima y retomar la figura de teletrabajo. Que lo expresaron en un comunicado en donde se oponen de manera absoluta a esta propuesta, por los siguientes motivos: La guardia mínima aseguraría la atención de las personas que atraviesan situaciones de violencia, pero la misma sería en oficinas donde ya están trabajando otros dispositivos, por lo que no se mantendría la confidencialidad, privacidad y la seguridad de las personas que asisten al servicio. Además de ello, las personas que se presentan de manera espontánea para asesorarse y ser acompañadas desde el Servicio de Prevención de Violencia Familiar (SPVF) no tendrían lugar de atención. Trabajar de esta manera sería revictimizar a las personas que acuden al dispositivo y perpetuar los parches y el hacinamiento de las y los trabajadores del Ministerio. - En estos años de pandemia, el servicio es reconocido como esencial, pero nunca obtuvieron una remuneración económica por ello. Tampoco percibieron económicamente el ítem por Actividad Crítica. - La figura del teletrabajo no es legal dentro del Ministerio, ya que la misma dejó de tener efecto a partir de noviembre del año 2021. Además de ello, los recursos materiales para desarrollar la tarea son personales y durante la pandemia debieron poner a disposición los mismos para garantizar el trabajo, pero no se obtuvo remuneración por parte del Ejecutivo. Que el informe elaborado por el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, anunciado públicamente el 25 de abril por el Gobernador Omar Gutiérrez y la Ministra de las Mujeres y de la Diversidad, María Eugenia Ferraresso, correspondiente a los datos recopilados durante el 2021, expone que se realizaron 22.405 (veintidós mil cuatrocientos cinco) intervenciones. Que el 62,56% (sesenta y dos con cincuenta y seis por ciento) de los registros corresponden a mujeres de entre 20 y 39 años de edad y 10.233 (diez mil doscientos treinta y tres) mujeres mayores de 15 años solicitaron asistencia por violencia. Que el 98,83% (noventa y ocho con ochenta y tres por ciento) corresponde a la modalidad de violencia doméstica. Que la situación de violencia hacia la mujer está vinculada a su dependencia económica y a su falta de autonomía, por eso hay que empoderar económicamente a la mujer. Que hay violencias que no se denuncian, entonces no se registran, como la obstétrica y la laboral, según datos del informe del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres. Que, ante la alarmante cifra que menciona el informe, es de nuestra preocupación la grave situación por la que atraviesan las trabajadoras del dispositivo, así como también las usuarias, que carecen de un espacio adecuado para la atención de este tipo de problemática. Que, es por ello, que pedimos que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

atienda el reclamo del Servicio de Prevención de Violencia Familiar (SPVF), con una propuesta que atienda los pedidos de las trabajadoras y trabajadores y la de la población que asiste. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE la preocupación por la situación del Servicio de Prevención de Violencia Familiar (SPVF), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, ante la falta de espacio físico propio, a partir del mes de mayo, para llevar adelante la atención a personas y familias víctimas de violencia.- **ARTÍCULO 2º):** EXPRÉSASE el acompañamiento al reclamo de las trabajadoras y trabajadores del Servicio de Prevención de Violencia Familiar (SPVF).- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.-
CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Katcoff tiene la palabra. **CONCEJALA KATCOFF:** Gracias Presidenta. En primer término quisiera saludar a las trabajadoras del Servicio de Prevención de Violencia Familiar que están acá presentes, Marita, Cecilia, Vero, Maga y a través de ellas al resto del equipo de trabajo, Ayelén, a Juan, a Rocío, a Cecilia, a Andrea, ellas son parte y han mostrado con suficiente profesionalismo y vocación y dedicación su tarea en uno de los únicos dispositivos especializados que hay en la atención de mujeres que transitan situaciones de violencia familiar en nuestra provincia, son trabajadoras que desde hace 35 años sostienen con su cuerpo, muchas veces hasta con sus recursos, la atención de mujeres y personas víctimas de violencia, el servicio se formó como tal cuando en la provincia se comenzó a contar con leyes contra la violencia de género, pero desde entonces han atravesado por distintos momentos en los que se intentó vaciar el dispositivo, se redujo la cantidad de profesionales del equipo y durante estos 35 años nunca las compañeras contaron con un edificio propio y han tenido que mudarse de casa en casa en distintos puntos en la ciudad para contar con un espacio físico adecuado para la atención a las mujeres que sufren violencia, 35 años sin edificio para aquellas mujeres que necesitan del acompañamiento, de la atención, del asesoramiento, cuando se transitan situaciones tan complejas como lo es transitar una situación de violencia de género, si tenemos en cuenta el informe oficial que ha elaborado el mismo gobierno provincial, se dice y que ha sido presentado públicamente por el gobernador Gutiérrez, por la Ministra de Mujeres y Diversidades, los datos recopilados durante el 2021 dice que se realizaron 22.405 intervenciones, es decir, alrededor de 60 intervenciones diarias, por día, en la provincia de Neuquén, en el marco del pasado del 3 de junio donde nos encontramos con las compañeras en las calles, las trabajadoras de ese servicio dieron a conocer que durante el periodo de enero–junio de este año las admisiones que llevaron a cabo desde el dispositivo supera el número total de ingresos que tuvieron durante el año 2020 y el año 2021 y que hasta ese momento, hasta la movilización del 3 de junio habían 86 mujeres en lista de espera para la atención, en riesgo potencial de femicidio debido a que el Estado no les garantiza un espacio físico desde donde poder asistir a las mujeres, hoy en medio de tan alarmantes cifras las trabajadoras continúan peleando y exigiendo un edificio propio dado que tienen que abandonar en el que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

funcionan, han recorrido durante estos meses distintos espacios, solucionándose parcialmente algunas de sus demandas, pero lo fundamental es que hoy puedan contar con un edificio donde funcionar y esa demanda no ha tenido hasta el momento una respuesta aunque se han hecho promesas, cuando nosotras nos conocimos con las compañeras, con las compañeras trabajadoras del Servicio de Prevención de las Violencias, allá por el 2016 luego de protagonizar esos gritos de Ni Una Menos en las calles, diciendo que el Estado y los gobiernos son responsables y elaboramos juntas el proyecto que presentamos con trabajadoras de la salud, con otras trabajadoras de Desarrollo Social de la provincia para la creación de un plan de emergencia contra la violencia hacia las mujeres, eran solo tres trabajadoras las que atendían en ese dispositivo, hoy, gracias a su lucha tienen un equipo disponible para poder asistir a las mujeres, pero no tienen espacio donde funcionar, lejos de victimizarse hoy las trabajadoras se ponen de pie para luchar por una mejor calidad de atención para las mujeres que transitan situaciones de violencia, es por eso que traemos a consideración esta Declaración que simplemente expresa la preocupación por la falta de respuesta a la situación edilicia, las hemos escuchado en primera persona de primera mano en la Comisión de Acción Social exponiendo detalladamente cuál es la situación por la que atraviesan y es por eso que invitamos a los distintos bloques a acompañar este Declaración que se trata de acompañar también el grito de cientos, de miles, que en las calles decimos que sin recursos no hay ni una menos. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Primero saludar a las compañeras y compañeros que están hoy presentes, celebrar la Ordenanza que se acaba de aprobar hace un ratito y saludar a las trabajadoras que hemos escuchado en la Comisión de Acción Social, que hemos escuchado en la Legislatura también, sumarnos desde Movimiento Libres del Sur acompañando el pedido de las trabajadoras del Servicio de Prevención de Violencia Familiar en búsqueda de un espacio físico, parece una locura que se esté pidiendo un espacio físico para que se pueda abordar este tipo de políticas públicas con el que muchas veces el gobierno se lava la cara, hace promesas cada 1 de marzo cuando dan los discursos inaugurales en la Legislatura, este dispositivo está enmarcado en las situaciones de la Ley Provincial 2785 y 2786 y cuando las organizaciones sociales denunciamos a través de la publicación de las estadísticas sobre femicidios, la cantidad de denuncias previas que existen en cada mujer asesinada, estamos en eso interpelando al Estado en todos los niveles que no hicieron lo suficiente para protegerla y no hacer lo suficiente es muy amplio, obviamente, y en cada caso lo suficiente es distinto porque las historias de esas violencias son distintas, pero hay un piso y un punto de partida en común que debe estar garantizado desde el y los Estados, en su conjunto, debe haber una legislación que defina que la violencia familiar y la violencia de género debe prevenirse, contenerse, combatirse y obviamente erradicarse y para eso deben existir estrategias para llevar esas acciones a lo concreto, dispositivos de atención, campañas de concientización, de educación, gabinetes de asistencia psicológica, asistencia social, asistencia material, son un montón de patas porque la asistencia tiene que ser integral,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la mirada sobre la violencia de género y cómo se aborda tiene que ser desde una mirada integral y por supuesto que para que esto sea integral debe designarse presupuesto, lógico, presupuesto, gaita hay que poner y lo que pasa acá es que no se pone plata y eso es una decisión política, no poner plata es una decisión política es decir, esto no es importante, lo mismo que pasa con el tema de las garrapas, lo mismo que pasa con el tema del acceso a la vivienda, a una alimentación saludable, a techo, a trabajo, a todo, a todos los derechos que estamos manifestándonos diariamente en la calle junto a las organizaciones sociales, el Servicio de Violencia no tiene hoy un espacio propio, es uno de los dispositivos, uno casi de los únicos, pero lo más importante es la atención que no puede atender o lo hace exponiendo a las mujeres que se acercan al dispositivo, nos contaban las trabajadoras que en un momento les dijeron, bueno nos vamos a mudar, hicieron todas las cajas y en ese contexto atendían a las mujeres víctimas de violencia, casi 90 mujeres en espera, hola, vamos, dejen de lavarse la cara y se lo decimos tanto al gobierno nacional, como al gobierno provincial, como a los gobiernos municipales, esto tiene que ser un trabajo integral y tiene que ser un trabajo en conjunto, realmente nos preocupa muchísimo que no tengan un espacio físico para funcionar, nos preocupa muchísimo que vacíen los únicos dispositivos que tenemos para la atención de las violencias hacia las mujeres, nos preocupa que en los discursos sea todo muy bonito, que hagan un montón de cosas en la redes sociales, pero después en lo concreto no hay un abordaje, no hay plata, las trabajadoras están precarizadas, en este caso no tienen lugar físico, acompañamos este pedido de Comunicación, es un pedido de Comunicación donde todos y todas los legisladores de esta casa deberíamos estar de acuerdo en que y demostrar preocupación por lo que está sucediendo, es un pedido de Comunicación donde estamos preocupados por esto, por qué no se acompaña. Muchas gracias señora Presidenta.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala, es una Declaración. Le voy a dar la bienvenida a las trabajadoras de Violencia y bienvenidas al Concejo Deliberante. Concejala Servidío tiene la palabra.

CONCEJALA SERVIDIO: Buenos días a todos, a todas, buenos días a los vecinos, a las vecinas, felicitaciones por esta conquista que se ha logrado, felicitaciones y buenos días también a las trabajadoras, las hemos escuchado en la Comisión, no hay demasiado más que agregar mis compañeras que hablaron anteriormente lo han dicho casi todo. Quiero hacer foco en una cuestión que por ahí es fundamental, acá el Municipio no se puede sacar de encima esta problemática, no se puede anteponer una cuestión de responsabilidad de jurisdicción, que este es un tema provincial, no, quienes sufren la violencia son las vecinas de la ciudad de Neuquén y como son nuestras vecinas el Estado tiene que ser solidario en ese sentido y ser complemento entre el Estado Municipal y el Estado Provincial, por ende no es un tema que a nosotros no nos pueda involucrar, todo lo contrario, porque quienes estamos transitando los barrios, sabemos lo que sufren las mujeres a diario, sabemos que no tienen espacios donde estar y sabemos también las condiciones en que las trabajadoras tienen que atender y eso también es violencia, esos marcos de trabajos, sin espacios, en condiciones totalmente precarias, eso también es violencia y es violencia ejercida por parte del Estado, me parece

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que tenemos que generar políticas activas y las políticas no son discursivas, las políticas tienen que ver con la definición, con la decisión, con la priorización y por supuesto con la definición y priorización de recursos para que estos dispositivos puedan funcionar como corresponde, cuando nosotras planteamos todos los años que hay que definir un presupuesto con perspectiva de género también nos referimos a estas cosas, a que el presupuesto y la política pública tiene que estar pensada y definida con una perspectiva de género y poner prioridad donde hay que poner prioridad porque después cuando están las marchas de Ni Una Menos, en el 8M, todas, todos, se desgarran las vestiduras hablando de los índices de femicidios, pero la realidad es que los femicidios se pueden trabajar y prevenir desde el Estado con políticas públicas activas y por sobre todas las cosas poniendo por delante lo que hay que poner por delante y para eso se necesita presupuesto, se necesita plata y ahí es donde están las prioridades que un gobierno municipal debe atender, como decían, es una Declaración, bien, es una Declaración que tiene que ver con un sentido con poder avanzar en una necesidad que sufren y tienen miles de mujeres a diario y también garantizar condiciones dignas de trabajo para las trabajadoras. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a continuación la votación de la Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 8 votos en el Recinto, ningún voto en forma remota, aprobado por mayoría. Felicitaciones. (Aplausos) Si el Cuerpo me permite pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota. Siendo la hora 13:30 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 13:50 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 5 Página 3 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N° 0318/2022 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUÉN- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LAS CATEGORÍAS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS CON O SIN FINES DE LUCRO. - DESPACHO N° 016/2022.-** En Labor Parlamentaria se acordó leer el despacho con modificaciones. VISTO el Expediente N° CD-110-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-110-B-2022; y CONSIDERANDO: Que las modificaciones propuestas a las Ordenanzas N° 12524 y 13523 pretenden un mayor ordenamiento y una mayor claridad a la regulación actual. Que dichas modificaciones son procedimientos de actualización a la ordenanza, buscando darle enmarcación legislativa para determinar las distinciones en nuestra ciudad. Que mayores precisiones conceptuales limitarían las subjetividades en torno a las nominaciones y disminuirían las polémicas, lo que claramente redundará en una valorización del reconocimiento y trato equitativo de los ciudadanos. Que es de suma importancia establecer pautas precisas que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquém

sirvan de estímulo a los vecinos neuquinos, quienes podrán verse motivados en la normativa a fin de hacerse acreedores del reconocimiento. Que es igualmente trascendente para la comunidad resaltar los valores de aquellas personas que, sin ser vecinas, resultan ser personalidades destacadas en el ámbito de la cultura en general, ciencia, investigación, educación, técnica, labor humanitaria o comunitaria, entre otras. Que no es menos importante resaltar y promover la correcta participación de los niños, niñas y jóvenes en nuestra comunidad. Que generar reconocimientos especiales a esta franja, muchas veces descuidada, implica resaltar actitudes y valores que se estiman positivos y que debieran replicarse en el resto de niños, niñas y jóvenes, lográndose con ello un activo más para nuestra sociedad. Que resulta necesario destacar a aquellos ciudadanos que hayan efectuado actos sobresalientes por su calidad moral, valor o arrojo, aunque los mismos sean circunstanciales. Que deben regularse también todas aquellas declaraciones o distinciones en relación a determinadas actividades, que efectúa habitualmente este cuerpo como las del Órgano Ejecutivo Municipal, con el fin de dar parámetros objetivos a las mismas. Que dicha ordenanza continuará con la vigencia del “Registro de la Memoria de la Ciudad de Neuquén”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): OBJETO. ESTABLÉCESE las siguientes categorías para la designación de reconocimientos y distinciones: a) Vecino o Vecina Ilustre. b) Vecino o Vecina Destacada. c) Joven Destacado o Destacada. d) Visitante Ilustre. e) Huésped de Honor. f) Diploma de Honor al Valor. g) Declaración de Interés Municipal.- ARTÍCULO 2º): PERSONAS ALCANZADAS. Se otorgarán distinciones y reconocimientos a personas que reúnan alguno de los siguientes requisitos: a) Haber efectuado una labor científica, profesional, política, deportiva, cultural o altruista, en beneficio de nuestra ciudad, provincia, nación o comunidad internacional. b) Haber representado a nuestra ciudad, provincia o país en eventos culturales, científicos o deportivos. c) Haber tenido una destacada labor vecinal o social que constituya un ejemplo de vida para nuestra ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 3º): PROHIBICIONES. No podrán ser reconocidas aquellas personas que: a) Hayan cometido o participado en crímenes de lesa humanidad. b) Cuenten con antecedentes penales por Delitos Dolosos. c) Se encuentren incorporadas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. d) Se encuentren incorporados en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género.- ARTÍCULO 4º): VECINO O VECINA ILUSTRE. Se declarará Vecino o Vecina Ilustre a personas que hayan tenido o tengan una trayectoria sostenida, destacada, relevante e intachable moralmente para nuestra ciudad, provincia o nación, en el ámbito donde haya desempeñado su actividad, durante 20 años o más. Esta distinción se efectuará en vida de la persona postulada o post mortem y lo hará el Concejo Deliberante con al menos 2/3 de sus miembros.- ARTÍCULO 5º): REQUISITOS. VECINO O VECINA ILUSTRE. Deberá: a) Haber cumplido con lo enunciado en el Artículo 2º) de la presente ordenanza. b) Contar con aval fundado de la asociación, institución o entidad relacionada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con la actividad en que se haya desempeñado, por la cual sea reconocido o reconocida y además por la ciudadanía, en caso de que su labor se relacione directamente con los mismos. c) Ser mayor de 50 (cincuenta) años. d) Haber residido en la ciudad durante al menos 20 años. e) Adjuntar a la propuesta, antecedentes personales, documentación respaldatoria de las actividades realizadas, participaciones en eventos y todo aquello de relevancia que de mérito a dicha distinción.- ARTÍCULO 6º): VECINO O VECINA DESTACADA. Se considerará Vecino o Vecina Destacada a aquellas personas físicas que exhibieran en forma pública trabajos científicos, profesionales, políticos, deportivos, culturales, vecinales o solidarios hacia la comunidad, destacándose en las disciplinas descriptas por 10 años o más. Esta distinción se efectuará en vida de la persona postulada o post mortem. También puede otorgarse este reconocimiento a personas jurídicas con o sin fines de lucro que hayan distinguido su actuación de manera destacada en los ámbitos y términos descriptos precedentemente. La distinción será otorgada por el Órgano Ejecutivo Municipal o el Concejo Deliberante.- ARTÍCULO 7º): REQUISITOS. VECINO O VECINA DESTACADA. Deberá: a) Haber cumplido con lo enunciado en el Artículo 2º) de la presente ordenanza. b) Contar con aval fundado de la ciudadanía y de la asociación, institución o entidad relacionada con la actividad, arte u oficio en que se haya desempeñado y por lo cual sea reconocido c) Ser mayor de 25 (veinticinco) años. d) Haber residido en la ciudad durante los últimos 5 (cinco) años. e) Adjuntar a la propuesta, antecedentes personales, documentación respaldaría de las actividades realizadas, participaciones en eventos y todo aquello de relevancia que de mérito a dicha distinción.- ARTÍCULO 8º): JOVEN DESTACADO O DESTACADA. Será acreedor de esta distinción quien haya sobresalido en forma notable y continuada en una actividad específica que, por su trayectoria y los valores que la misma encierra, sea un ejemplo a seguir por sus pares. Esta distinción constituye un premio al mérito, a la virtud, al esfuerzo y a la constancia y será otorgada por el Concejo Deliberante.- ARTÍCULO 9º): REQUISITOS. JOVEN DESTACADO O DESTACADA. Deberá: a) Haber cumplido con lo enunciado en el Artículo 2º) de la presente ordenanza. b) Contar con aval fundado de la ciudadanía y de la asociación, institución o entidad relacionada con la actividad, arte u oficio en que se haya desempeñado y por el cual sea reconocido o reconocida. c) Ser menor de 26 (veintiséis) años. d) Residencia en la ciudad de Neuquén. e) Adjuntar a la propuesta, antecedentes personales, documentación respaldatoria de las actividades realizadas, participaciones en eventos y todo aquello de relevancia que de mérito a dicha distinción.- ARTÍCULO 10º): HUÉSPED DE HONOR. La mención la otorgará el Concejo Deliberante a las máximas jerarquías del Estado, de las Congregaciones Religiosas y a las personalidades que representen instituciones de reconocimiento Nacional o Internacional que se encuentren en visita oficial a la Ciudad de Neuquén. Tendrá vigencia durante el lapso que el homenajeado permanezca en la ciudad.- ARTÍCULO 11º): VISITANTE DESTACADO O DESTACADA. La mención la otorgará el Órgano Ejecutivo Municipal o el Concejo Deliberante a aquellas personas visitantes Nacionales o Extranjeros que hayan sobresalido en las áreas científicas, culturales, deportivas, profesionales, defensa a los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Derechos Humanos o que hayan prestado servicios a la Humanidad. Tendrá vigencia durante el lapso que el homenajeado permanezca en la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 12º): DIPLOMA DE HONOR AL VALOR. Será otorgado por el Órgano Ejecutivo Municipal o el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén a todo ciudadano que se haya destacado por realizar un acto de valor o arrojo en beneficio de la comunidad o alguno de sus miembros.- ARTÍCULO 13º): DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL. Es el reconocimiento a eventos y acciones a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte.- ARTÍCULO 14º): PROCEDIMIENTO. Toda presentación de solicitud de actividades de declaración de interés municipal u otras actividades deberán ser recepcionadas, sea en el Órgano Ejecutivo o en el Concejo Deliberante con una anticipación de 30 (treinta) días corridos a la realización de aquella. La solicitud deberá contener para su tratamiento: a) Breve reseña de las entidades, instituciones o personas organizadoras. b) Composición de los mismos, en caso de entidades con fines de lucro. c) Lugar y fecha de realización. d) Temática a desarrollar. e) Breve descripción del aporte que la acción o evento significará para la comunidad.- ARTÍCULO 15º): REGISTRO. CRÉASE el "Registro de la Memoria de la Ciudad de Neuquén", el que será llevado y custodiado en el Órgano Ejecutivo Municipal con el fin de que las generaciones presentes y futuras tengan conocimiento de las personas que han contribuido significativamente en la historia de la ciudad.- ARTÍCULO 16º): INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO. Las personas que hayan sido reconocidas de acuerdo a las categorías descriptas en la presente ordenanza quedarán inscriptas en el Registro de la Memoria, indicándose sus datos filiatorios y breve reseña de los actos o actividades en las cuales se desarrollaron y por la cual fueron acreedoras de dicha distinción.- ARTÍCULO 17º): CADUCIDAD. El órgano que otorgó el reconocimiento deberá declarar la caducidad del mismo en aquellos casos en que la persona distinguida haya incurrido en alguna de las prohibiciones establecidas en la presente o cuando realice actos o manifestaciones que resulten contrarias al honor o intereses de la ciudad. El Órgano Ejecutivo Municipal deberá dejarlo sin efecto en el Registro de la Memoria de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 18º): CERTIFICACIONES. El Órgano declarante establecerá la metodología a implementar para la organización de las distinciones y homenajes establecidos en la presente ordenanza, debiéndose entregar un diploma y copia de la norma legal que lo acredite.- ARTÍCULO 19º): DEROGACIONES. DERÓGASE las Ordenanzas N° 12524 y 13543.- ARTÍCULO 20º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Señora Presidente si se acordó ya en Parlamentaria la lectura del Despacho con las modificaciones que siga, como es extensa la Ordenanza para que no se leyera en su totalidad como todos los concejales la tienen en su poder. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Monzani, la omisión de lectura de la Ordenanza ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota. Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MONZANI: Es muy breve señora Presidente. Quiero agradecer sobre todo a la concejal Fernández que enriqueció un poco, esta Ordenanza básicamente es ampliar los alcances y beneficios para destacar vecinos destacados o personas que el Concejo quiera, estaba vigente hasta ese entonces lo hacía o lo acotaba solamente a personas que tenían carácter de algún fin benéfico y cuando insté a ver esta Ordenanza que solamente tenía esta connotación y visto la Ordenanza que aprobamos con los comercios destacados que fue una iniciativa de Camilo Echevarría en su momento, me llevó a pensar que detrás de cada comercio, cada institución destacada en nuestra ciudad, hay personas, hay muchos profesionales destacados en nuestra ciudad, me parece que eran también fruto que pudieran ser incluidos en esta Ordenanza, pero la que activó este mecanismo fue aquella Ordenanza de los comercios destacados de los 50 años creo que había sido, de nuestra ciudad y veo que atrás de estos comercios hay innumerables familias que creo que realmente son los verdaderos héroes de estar casi 50 años al frente por ejemplo de estos comercios con todas las vicisitudes que ha pasado nuestro país y en ese sentido me pareció oportuno, con los aportes del resto de los concejales, ampliar un poco el rango y que no sea aquellas actividades solamente sin fines de lucro sino aquellas que también se distingue como profesionales y comercios y actividades deportivas, me parece que está bueno que destaquemos a todas esas otras personas que no solamente tengan un fin benéfico. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 3 votos de forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con el Punto 5 Página 3 con los Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Legislación. **ENTRADA N°: 0258/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-017-P-202 2 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL. - DESPACHO N°: 018/2022.- VISTO** el expediente CD-017-P-2022; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) ELEVAR el Dictamen aprobado por mayoría de la Comisión Evaluadora, donde se establece el Orden de Méritos para cubrir el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal. 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- Dejamos constancia en este Punto que respecto al Proyecto de Resolución en caso de que alguna de las concursantes gane el concurso la Resolución se completará con ese nombre. Pasamos a la lectura del Dictamen. En la Ciudad de Neuquén a los 23 días del mes de mayo de 2022 se reúne la Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución N° 229/2000, a los efectos de elaborar el dictamen previsto en el Artículo 19º) de dicha norma y con relación al concurso convocado para cubrir el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén. En función de ello y a lo dispuesto en el Artículo 20º) de la Resolución mencionada queda aprobado por mayoría el siguiente dictamen: a) Nómina de los concursantes: se presentaron al concurso las siguientes profesionales:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquém

ZALABARDO PAMELA LIZ, MARIPE NATALIA CECILIA, GANCEDO PRISCILA NATALIA y ARAUJO FABIANA ALEJANDRA. Se deja constancia que la postulante MARIPE NATALIA CECILIA de manera previa a las entrevistas, presentó su renuncia a la postulación al cargo. b) Postulantes excluidas: se excluye a la postulante ARAUJO FABIANA ALEJANDRA por no haber acreditado oportunamente el requisito de residencia en la ciudad de Neuquén, a pesar de haberse reiterado la solicitud por la comisión evaluadora. c) Orden de Mérito: Al momento de valorar los antecedentes de las concursadas, como así también la entrevista personal realizada, todo ello, de acuerdo a sistema de puntaje establecido por la Resolución N° 229/2000, se asignó mayor puntaje a aquellos antecedentes y aspectos que tuvieran una mejor relación con el cargo concursado. Conforme lo expuesto se estableció el siguiente orden de mérito: PRIMERA: GANCEDO PRISCILA NATALIA, 519 (quinientos diecinueve) puntos totales, 57,66 (cincuenta y siete con sesenta y seis) puntos promedio.- SEGUNDA: ZALABARDO PAMELA LIZ, 495 (cuatrocientos noventa y cinco) puntos totales, 55 (cincuenta y cinco) puntos promedio.- A los efectos de lo previsto en el Artículo 22º) de la Resolución N° 229/00, se dispone la notificación del presente dictamen a cada una de las postulantes en sus respectivos domicilios especiales. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra procedemos a la votación, recuerden que debe hacerse en forma nominal por Prosecretaría Legislativa irá mencionando a cada concejal y a cada concejala para que emitan su voto. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Disculpe, gracias. Básicamente como ustedes lo conocen, nosotros tenemos una práctica que parte de una consideración de que en este tipo de casos no hacemos una votación de las autoridades, somos partidarios de que este tipo de cargos que son importantes que son trascendentes tienen que ser electos por la voluntad popular por eso no somos parte de este tipo de votación, hecho que vamos a pedir la abstención, solicitar permiso de abstención en caso contrario figurara en contra, para dejar registro que nuestra posición es la abstención sobre esa consideración. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Pongo a consideración del Cuerpo la autorización de abstención solicitada por el concejal Parra y la concejala Katcoff ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALA PRESIDENTA: 5 votos, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Pasamos a la votación. Concejala Argumero. CONCEJALA ARGUMERO: Mi voto es para la contadora Gancedo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Artaza. CONCEJAL ARTAZA: Priscila Gancedo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gancedo Priscila Natalia. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Domínguez. CONCEJAL DOMÍNGUEZ: Priscila Gancedo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Echevarría. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Priscila Gancedo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejala Fernández. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gancedo, Priscila. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejala Katcoff. CONCEJALA KATCOFF: Nuestro voto es en contra. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejala Maletti. CONCEJALA MALETTI: Priscila Gancedo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Monzani. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MONZANI: Contadora Gancedo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejala Mosna. CONCEJALA MOSNA: Para Gancedo, Priscila. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Parra. CONCEJAL PARRA: Por ninguno. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Peláez. CONCEJAL PELÁEZ: Priscila Gancedo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Rey. CONCEJAL REY: Contadora Gancedo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejala Servidio. CONCEJALA SERVIDIO: Priscila Gancedo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Sguazzini. CONCEJAL SGUAZZINI: La contadora Gancedo Priscila. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejala Stillger. CONCEJALA STILLGER: Gancedo. Priscila. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Zúñiga. CONCEJAL ZUÑIGA: Gancedo, Priscila. CONCEJALA PRESIDENTA: Con un total de 15 votos Gancedo Priscila Natalia es la ganadora del concurso para cubrir el cargo de Vocal Contadora de la Sindicatura Municipal es la contadora Gancedo. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-017-P-2022; y CONSIDERANDO: Que, a través de la Presidencia de este Concejo Deliberante, se llamó a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal. Que la Comisión Evaluadora elaboró el dictamen, en los términos de la Resolución N° 229/2000, estableciendo el orden de méritos de las personas que se postularon. Que las personas postuladas fueron notificadas del Dictamen aprobado por la Comisión Evaluadora. Que dicho Dictamen se encuentra firme, en cuanto no se han presentado impugnaciones dentro del plazo estipulado por la Resolución N° 229/2000. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE a la Sra. Priscila Natalia Gancedo, D.N.I. N° 31.314.188, para cubrir el cargo de Vocal Contadora de la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén, quien asumirá sus funciones previo juramento que se tomará en legal forma.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 5 Página 4 con los Despachos con estado parlamentario proveniente de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0994/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-017-G-2021 - CARÁTULA: GUTIERREZ RITA MARÍA. SOLICITA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN SIN PERMISO VIVIENDA UNIFAMILIAR Y CONSULTORIO ODONTOLÓGICO. - DESPACHO N°: 033/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-017-G-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-017-G-2021; y CONSIDERANDO: Que la señora Rita María Gutiérrez, DNI. N° 11.302.944, solicita registro de planos de modificación y ampliación sin permiso de vivienda unifamiliar y consultorio odontológico ubicada en el Barrio Rincón de Emilio. Que esta zona se encuentra bajo la Ordenanza N° 12632, que en su Artículo 4º) dice: "PROHIBASE la flexibilización de todos los indicadores urbanísticos y de usos de suelo de la zona Ptu Barrio Rincón de Emilio" considerando incluidas en dicha prohibición las flexibilizaciones por estímulos por englobamiento parcelario Que la presentación efectuada por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

peticionante supera los márgenes de flexibilización establecidos por la norma vigente. Que esta prohibición surge de la Ordenanza N° 12474, que dice: "DECLÁRESE la Emergencia Ambiental del Barrio Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén, en el sector delimitado por las calles Asia, calle sin nombre entre calle Océano Pacífico y el tercer puente, América del Sur y Río Neuquén; y que durante la vigencia de la emergencia ambiental, no se autorizará la flexibilización de los indicadores urbanísticos prevista en el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental según delimitación establecida en la presente Ordenanza". Que de los antecedentes registrados, del año 2003, surge que la vivienda unifamiliar tenía un retiro de frente de 5 metros que en ese momento no era exigible. En este trámite se presenta una ampliación de 24,24 m² (veinticuatro con veinticuatro metros cuadrados) cubiertos y 25, 40 m² semicubiertos, de los cuales 17,15 m² (diecisiete con quince metros cuadrados) cubiertos que con la modificación del local, que estaba destinado a garaje conforman el consultorio odontológico, generando un exceso de FOS. El FOS de la zona es 0.40 (cero coma cuarenta), y el FOS adoptado es 0.45 (cero coma cuarenta y cinco), tiene un exceso de 12,5% lo que equivale a 17.95 m² (diecisiete con noventa y cinco metros cuadrados). Que si bien cuenta con Uso Condicionado Consultorio Odontológico, en el cuadro de usos del Bloque Temático N° 1 se admite el rubro Estudio y Consultorios Profesionales". Que a partir de un conjunto de obras ya construidas en el Barrio Rincón de Emilio, como la red cloacal, defensas pluvioaluvionales, cordón cuneta y pavimento, sistema de escurrimiento pluvial es que se podría considerar la revisión de estas Ordenanzas, a fin de viabilizar los tramites de Registro. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ---

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar los planos, por vía de excepción a la normativa vigente, en lo que respecta a la flexibilización de los indicadores urbanísticos y de uso de suelo de la zona Ptu Barrio Rincón de Emilio, de una superficie de 17,95 m² (diecisiete con noventa y cinco metros cuadrados), correspondiente al exceso de FOS 0,45, equivalente a 12,5% (doce coma cinco por ciento), tramitados según Expediente N° 208-0-03, referente a ampliación y modificación sin permiso con destino a vivienda unifamiliar y consultorio odontológico, ubicada en calle Australia N° 636, Barrio Rincón de Emilio, propiedad de la señora Rita María Gutiérrez, DNI. N° 11.302.944.- **ARTÍCULO 2º):** El registro definitivo está sujeto al cumplimiento de las demás normas vigentes, como así el pago de derechos de edificación, compensación urbana y multas que correspondieran.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado **CONCEJALA PRESIDENTA:** 13 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0082/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-011-M-202 2 - CARÁTULA: MORAN MARÍA JULIA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SUBDIVISIÓN DE LA CHACRA IDENTIFICADA CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-078-0307-0000. - DESPACHO N°: 03 4/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO el Expediente N° CD-011-M-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-011-M-2022; y CONSIDERANDO: Que la señora María Julia Morán solicita autorización para la subdivisión de la chacra identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-078-0307-0000, ubicado en la Ciudad de Neuquén, Colonia Valentina, Departamento Confluencia, propiedad del señor Lorenzo Sura, D.N.I. N° 7.296.148. Que se trata de una Donación - Constitución de Usufructo-, Escritura N° 104 Folio 264 14/11/2014 a favor de sus hijos Jorge Daniel Sura, Darío Fabián Sura, Silvia Betina Sura y Marcelo Sergio Sura, quienes de conformidad aceptan en condominio y por partes iguales, una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Neuquén, Colonia Valentina, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Que motiva esta solicitud de que se requiere subdividir en 4 (cuatro) lotes que serían para la donación en vida que el propietario ha realizado a favor de sus hijos. Que en la Dirección General de Obras Particulares, no han podido dar curso al trámite, dado que la zona según el Bloque Temático N° 1 no permite la división de más de 2 (dos) lotes por la superficie total. Que se trata una cuestión familiar y de necesidad habitacional. Que la Ordenanza N° 12815 "Plan de Transición Y Regularización Urbana de la Ciudad de Neuquén" indica en sus considerados: "Que en Valentina, los usos del suelo predominantes, fuera de un pequeño sector de producción frutihortícola son: viviendas de densidad baja y media, equipamientos y servicios complementarios tales como: educativo, niveles inicial, primaria y secundaria: destacamento policial, comercio diario, clubes en barrios consolidados de la ciudad, en consonancia con la imposibilidad de ampliar el perímetro del área urbana de la ciudad, dado que no existen dentro del ejido y contiguos al área urbana consolidada, sectores con factibilidad de servicios de infraestructuras. Que la Dirección de Obras Particulares, de acuerdo el expediente de referencia y habiendo tomado conocimiento del mismo, informa que según Ordenanza N° 8201 y sus modificatorias, Bloque Temático "Usos y Ocupación del Suelo", al lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-078-0307-0000 les corresponde la Zona Ppa (Producción primaria agrícola). Dejando asentado que se puede realizar una subdivisión simple, en lotes, cumpliendo la superficie mínima de lote de 20.000m² (veinte mil metros cuadrados) y frente mínimo de 100mts (cien metros) de acuerdo a indicadores urbanísticos. Que también se puede realizar una subdivisión en ph (propiedad horizontal), con 1 (una) vivienda cada 10.000m² (diez mil metros cuadrados). Por lo que la información brindada en el plano presentado la superficie de la parcela de aproximadamente de 22.265 m² (veintidós mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados), no puede fraccionarla (subdivisión simple) en 4 (cuatro) lotes según intenciones de diseño. Por lo que solo estaría permitiendo realizar una subdivisión en PH, pudiendo realizar hasta 2 (dos) viviendas de acuerdo al CVUP (1/10.000m²). Que en consecuencia, esta realidad y tendencia, manifiesta, da marco y se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquém

convierte en fundamento irrefutable al pedido de cambio de zona que irremediamente ha de tener lugar, considerando que la zona objeto del presente estudio sobre Valentina, inicialmente confiando con características de enclave, ha generado una creciente incompatibilidad ambiental y económica con los usos principales que se pretendían dar al área de producción frutihortícola y ha determinado una tendencia de adaptación evolución de sus entornos hacia usos urbanos y preferentemente residenciales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar visado preliminar, provisorio y definitivo a la mensura correspondiente a Nomenclatura Catastral N° 09-21-078-0307-0000, flexibilizando los Indicadores Urbanísticos, consignados en la Ordenanza N° 8201 - BLOQUE TEMÁTICO N° 1 Usos y Ocupación del Suelo. CAPÍTULO III-Título I - NORMAS ESPECÍFICAS POR ZONA-3.1. ZONIFICACIÓN POR ÁREAS GENERALES de la zona Ppa (Producción primaria agrícola) Sector Valentina Sur en lo que respecta a: Ancho mínimo de frente 30,00 m Superficie mínima de lote 4.000 m² CVUP 1/3000 m² F.O.S. 0,10 para vivienda Para la nomenclatura mencionada se suprime el Apartado [16], norma específica para Barrios Cerrados y Clubes de Campo, Ordenanza N° 10573.-**ARTÍCULO 2º):** En toda modificación de estado parcelario de la nomenclatura mencionada en la presente ordenanza, en que sea necesario realizar apertura y/o prolongación de calles, será obligación del loteador ceder gratuitamente a favor de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, la superficie que corresponda según disposiciones vigentes, con destino a calles y ochavas. Las calles deberán proyectarse de acuerdo a la viabilidad que se prevean para las mismas, teniendo en cuenta para ello las conexiones indispensables, las secciones o perfiles y lo establecido en la normativa vigente.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Monzani tiene la palabra. **CONCEJAL MONZANI:** Gracias señora Presidente. Quiero recordar si bien no se tuvo un Despacho de mayoría en este caso y quiero recordarles a los miembros de la Comisión sobre todo que este fue el caso de las hermanas que vinieron y que nosotros las escuchamos, creo que hace dos meses, que necesitaban para hacer sus viviendas propias, ni barrio cerrado, ni barrio abierto y tenían ese impedimento de hacer tres viviendas para vivir ellas en ese lugar que era de su propiedad y estaban infringiendo el código, en esa escucha que hicimos muy atentamente, creo que todos los bloques políticos por lo menos las escuchamos y cuando se fueron hubo una gran mayoría con intención de darles una solución a estas tres hermanas que querían vivir en Valentina Norte de eso se trataba este expediente y a mi criterio le hemos dado una solución acorde a lo que ellas expresaban, si el resto de los concejales lo consideran así pertinente creo que le vamos a dar una mano a estas hermanas que por otro lado quieren vivir juntas. Muchas gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad.
PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0087/2022 - EXPEDIENTE N° 8000089-I-2021 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CON EL OBJETO DE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE TIERRAS MUNICIPALES INDIVIDUALIZADA CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-RR-017-8127-0000, MAT. N° 68815. - DESPACHO N° 035/2022.**
VISTO el Expediente N° IMUH-8000089-I-2021, los Artículos 16, Inciso 15), y 31 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén, y la Ordenanza N° 14039; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° IMUH-8000089-I-2021, los Artículos 16, Inciso 15), y 31 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén, y la Ordenanza N° 14039; y CONSIDERANDO: Que el programa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), denominado ONU - Hábitat, explica que el Derecho a la Ciudad, es el derecho que tienen todas las personas para habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna. Que, en este sentido, el Derecho a la Ciudad contribuye a garantizar ciudades libres de discriminación, inclusivas, igualitarias y con ciudadanía participativa. Que por Ordenanza N° 14039 se aprobó la creación del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H.), con el fin de mitigar las problemáticas habitacionales que sufre la ciudad, como así también constituirse en una herramienta efectiva destinada a llevar adelante la implementación de políticas públicas tendientes a solucionar el déficit habitacional. Que, asimismo, el Inciso c) del Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14039, dispuso que el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H.) tiene como objetivo crear urbanizaciones, loteos y loteos sociales, a efectos de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la ciudad de las ciudadanas y ciudadanos de la ciudad de Neuquén. Que para poder implementar las herramientas para tratar la problemática habitacional y tomar decisiones respecto a la planificación de políticas públicas a mediano y largo plazo, con el fin de garantizar el derecho al hábitat digno, el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H.) necesita contar con tierras que son de dominio privado del Municipio de la ciudad de Neuquén, a los efectos de poder elaborar los proyectos y la planificación que garanticen el mejor uso y destino que sea dado a esas tierras, en el marco del desarrollo urbano de la ciudad. Que tener a cargo tierras de dominio privado municipal posibilitará el desarrollo de loteos con servicios y equipamiento urbano, a fin de atender la demanda habitacional de las ciudadanas y ciudadanos. Que existen, además, tierras de dominio público que luego de analizar su uso actual y el entorno, su desafectación no implica perjuicios y la utilización de estos con fines habitacionales representan claramente un beneficio para la sociedad. Que el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 14039, en su Inciso b), párrafo segundo, estableció que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Subsecretaría de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquém

Tierras, podrá transferir al I.M.U.H. las tierras urbanizables que éste le requiera, realizando dicha transferencia mediante el dictado de la ordenanza correspondiente y perfeccionando a través de la correspondiente escritura pública. Que es necesario desafectar de Zona D1-1, al polígono delimitado, identificado como “Alta Barda Oeste”, y asignar al mismo los indicadores urbanísticos correspondientes a la Zona Rgm2 (Residencial General densidad media), para consolidar la prefiguración urbanística del proyecto que cuenta con planta baja y 3 (tres) niveles. Que luego de haberse sancionado la Ordenanza correspondiente, el proponente deberá adecuar el diseño urbano al nuevo indicador y demás normativas vigentes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

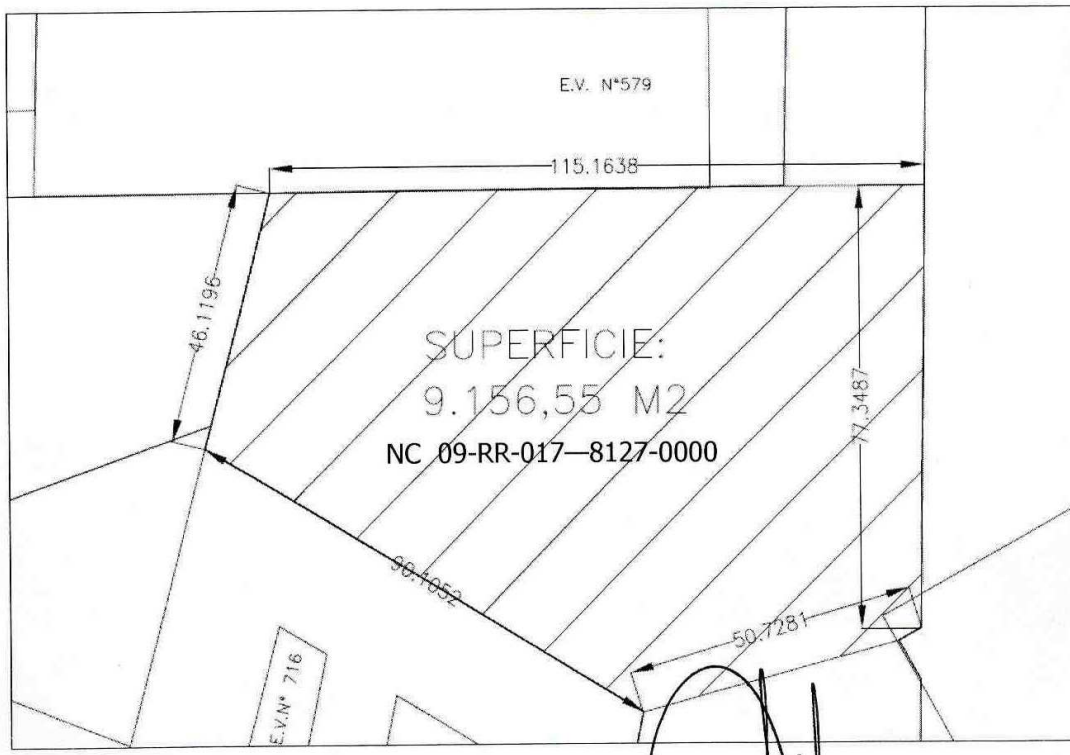
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir las tierras del dominio privado municipal individualizadas con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-8127-0000, parte del remanente 4 del Lote Sin Designación, constituido por los Lotes 1, 2, 3, Sección I, Matrícula 68815, con una superficie aproximada de 9.156,55 m2, conforme surge del Anexo I que forma parte de la presente ordenanza, al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H.), en los términos del Artículo 7º), Inciso b), de la Ordenanza N° 14039, pasando a formar parte del patrimonio de dicho organismo municipal.- ARTÍCULO 2º): DESAFÉCTASE la Zona D1-1 identificada como distrito “Alta Barda Oeste” y asígnase el indicador Urbanístico Rgm2 (Zona Residencial General Densidad Media) en un todo de acuerdo con lo expuesto en el MODELO URBANO que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE que el destino que deberá darle el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H.), a las tierras cuya transferencia de dominio se dispone mediante la presente ordenanza, será el de desarrollo de loteos y demás proyectos urbanísticos para continuar brindando soluciones a la problemática habitacional actual de la ciudad.- ARTÍCULO 4º): La mensura del inmueble individualizado en la presente ordenanza, así como los proyectos ejecutivos para su posterior desarrollo, estarán a cargo del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H.).- ARTÍCULO 5º): El producido por la adjudicación en venta, de los lotes que surjan del inmueble detallado en la presente ordenanza, será destinado a la ejecución de obras de infraestructura y a la generación de nuevos lotes y demás soluciones habitacionales.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- ANEXO I -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquém



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, concejales tengan en cuenta que para esta votación se necesita 2/3 del Cuerpo. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0276/2022 - EXPEDIENTE N° CD-101-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquém

MUNICIPAL INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL TRANS. - DESPACHO N° 036/202.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO el Expediente N° CD-101-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD -101-B-2022; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 14193, sancionada el 20 de mayo de 2021 crea la Casa Integral Trans en la Ciudad de Neuquén como instancia de contención, sociabilidad y protección de derechos para las personas del colectivo travesti/trans de la ciudad. Que la casa integral Trans garantiza su pleno funcionamiento con la participación activa de las diferentes organizaciones del colectivo travesti/trans. Que de acuerdo a su Decreto Reglamentario N° 691/2021, esta convocatoria recién podrá hacerse efectiva “una vez que la construcción de la Casa Integral Trans haya finalizado”. Por tal motivo se vuelve imperiosa la ejecución de la obra. Que la Ordenanza N° 14314 aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2022, incluyendo dentro de su Plan de Obras Públicas la construcción de un edificio para el colectivo trans, y que se encuentra detallado como “Construcción, Refacción y Acondicionamiento Refugios para Situaciones de Vulnerabilidad”, con un monto total asignado de \$12.500.000 (pesos doce millones quinientos mil) Que ambas políticas públicas son de fundamental importancia para la inclusión del colectivo travesti/trans de la ciudad, y forman parte del compromiso asumido por la gestión municipal de avanzar en la tarea de facilitar el acceso a los derechos de todas las personas a una vida digna, igualitaria y libre de discriminaciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Concejo Deliberante sobre los avances en la construcción de la Casa Integral Trans que se encuentra incorporada en el presupuesto 2022. La información solicitada se detalla a continuación: a) Lugar donde se emplazará el edificio b) Plazos de ejecución c) Presupuesto asignado para la obra d) Características del edificio.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: En primer término lamento que haya llegado al Recinto en minoría siendo una Ordenanza, la N° 14193 sancionada el 20 de mayo del 2021 que salió por unanimidad, lamento que esta Comunicación sobre, entiendo, una política pública que el Municipio al incorporarla al presupuesto la ve como parte de las políticas prioritarias, no acompañar o no firmar el Despacho entiendo que por ahí pudo haber sido un error y que se puede salvar en el día de hoy acompañando la Comunicación con esto que leía recién el Prosecretario que son consultas lógicas de la Ordenanza, la Ordenanza es la creación de la Casa Integral Trans, en el Artículo 2º) de la Ordenanza dice que la Casa Integral Trans tendrá por objetivo brindar un espacio físico para que las personas del colectivo travesti-trans de la ciudad de Neuquén puedan desarrollar actividades sociales, culturales, comunitarias,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de salud y educativas, al tiempo de presentarse como un espacio de información, orientación y asesoramiento sobre derechos del colectivo travesti-trans a la comunidad en general entre otros artículos, pero ese es el que detalla cuál es el sentido de la casa y que corresponde continuar la tarea de devolverle a este colectivo parte de estos derechos tan postergados, negados a través de año tras año que hemos tenido con la comunidad LGTB en general, pero particularmente con el colectivo travesti-trans, la Ordenanza fue aprobada por unanimidad y después fue incorporado al presupuesto, si mal no recuerdo fueron 8 millones de pesos que se destinaron para la construcción de la casa y que estaba en el presupuesto 2020, no es real como se dijo que ya se está construyendo, eso no es así, lo pude constatar hablando con gente del Ejecutivo, nos parece importante saber cuál va hacer el plan en algo que es una política pública que fue acompañada por todos y todas, entiendo que cuando planteamos por ahí la necesidad de información en algo en que todos estuvimos de acuerdo, estamos de acuerdo en tener información, por ahí ustedes y me refiero con ustedes al Ejecutivo, discúlpeme que los nombre de esta manera, tienen acceso a la información por vías más informales, pero nosotros no, entonces por ahí este es un mecanismo válido que es el pedido de Comunicación para tener información, les pedimos que nos acompañen para poder contar con esa información que a su vez es solicitada por el propio colectivo que fue quien impulsó, nosotros viabilizamos, pero ellos impulsan esta necesidad de tener esta política pública y que la viabilizamos a través de la banca del Concejo, pero que en lo concreto ellos, ellas y ellos son los que nos consultan a nosotros qué pasó con esta Ordenanza que ya fue sancionada y que ya fue puesta en el Boletín y que todos salieron a aplaudir y en lo concreto no está, pido acompañamiento nada más que eso. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALA PRESIDENTA: 7 votos en el Recinto, ningún voto en forma remota, no reúne los votos necesarios. Avanzamos con el sexto Punto del Orden del Día que son los Proyectos Presentados, corresponde darle ingreso y destino a la Comisión de los Proyectos Presentados de los distintos bloques políticos a través de Prosecretaría Legislativa leeremos las carátulas de los Expedientes. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 6 Página 1 Proyectos Presentados por el bloque Democracia Cristiana. **ENTRADA N° 0400/2022 - EXPEDIENTE N° CD-145-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 7º) DE LA ORDENANZA N° 8623 REFERENTE AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS ANUALES A SER DESTINADO PARA EL CONCURSO “SI YO FUERA CONCEJAL”.** – En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N° 0401/2022 - EXPEDIENTE N° CD-146-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A DAR CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 8623 - CONCURSO ANUAL “SI YO FUERA CONCEJAL”.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Legislación General.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquém

ENTRADA N° 0412/2022 - EXPEDIENTE N° CD-147-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA – PROY - DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 18 DE LA ORDENANZA N° 11036 - TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DOMÉSTICOS O MASCOTAS.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Ecología. Continuamos en el Punto 6 Página 2. Proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio PRO **ENTRADA N° 0416/2022 - EXPEDIENTE N° CD-148-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A DAR CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 13952 REFERENTE A LA PAVIMENTACIÓN DEL SECTOR DE CALLE PELAGATTI N° 1500.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Obras Públicas. Punto 6 Página 3 Proyectos Presentados por el bloque Juntos por el Cambio UCR **ENTRADA N° 0419/2022 - EXPEDIENTE N° CD-149-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A DAR PUBLICIDAD DEL INFORME ELABORADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Servicios Públicos. Punto 6 Página 4 Proyectos Presentados por el bloque Movimientos Libres del Sur. **ENTRADA N° 0425/2022 - EXPEDIENTE N° CD-150-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A DIFUNDIR EL ESTUDIO REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE ACERCA DEL NUEVO SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Servicios Públicos. Punto 6 Página 5 Proyectos Presentados por el bloque PTS FIT UNIDAD. **ENTRADA N° 0426/2022 - EXPEDIENTE N° CD-151-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - FRENTE DE IZQUIERDA – UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL REPUDIO A LAS DECLARACIONES DISCRIMINATORIAS SOBRE LOS DERECHOS DEL PUEBLO MAPUCHE POR TRANSMITIR SU CULTURA Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N° 0427/2022 - EXPEDIENTE N° CD-152-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - FRENTE DE IZQUIERDA – UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL BENEPLÁCITO POR EL 15º ANIVERSARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE FAMILIARES, AMIGOS, VECINOS Y ENFERMOS AGRUPADOS (FAVEA).-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0428/2022 - EXPEDIENTE N° CD-153-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - FRENTE DE IZQUIERDA - UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL ACOMPAÑAMIENTO AL RECLAMO DE JUSTICIA POR SERGIO DANIEL ÁVALOS, AL CUMPLIRSE 19 AÑOS DE SU DESAPARICIÓN FORZADA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N°**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0429/2022 - EXPEDIENTE N° CD-154-B-2022 - CARÁTULA : BLOQUE PTS - FRENTE DE IZQUIERDA - UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL GESTIONE ANTE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL C.P.E.M N° 88.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos asignados ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Por último y para finalizar el Punto 6 se acordó por unanimidad en Labor Parlamentaria, la incorporación de dos Proyectos de bloques y sus respectivos destinos, identificamos las dos Entradas que serían: **ENTRADA N° 0431/2022 - EXPEDIENTE N° CD-155-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME ANÁLISIS FISCOQUÍMICOS - BACTERIOLÓGICOS SOBRE LÍQUIDOS CLOACALES VERTIDOS POR LA PLANTA DE TRATAMIENTO TRONADOR EN EL INGRESO A LA PENÍNSULA HIROKI.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Ecología. La otra **ENTRADA N° 0432/2022 - EXPEDIENTE N° CD-156-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – NCN - PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE INCORPORE AL PLAN DE OBRAS 2022, LA CREACIÓN DE ESPACIOS AMIGABLES PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO Y SU FAMILIA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Interna de Hacienda. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación de las Entradas y sus distintos destinos ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos del Orden del Día siendo la hora 14:24 minutos damos por finalizada la 10ª Sesión Ordinaria quedan convocadas y convocados para la 11ª Sesión Ordinaria el día jueves 7 de julio a la hora 11:00 minutos. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofré
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén